1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública – DDFP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo descrito en el numeral 7 del artículo 17 del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica a la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.*", la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública es responsable de. "Gestionar recursos para la implementación de las políticas sectoriales de Gestión y Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional".

En tal sentido y con el propósito de tener éxito en la implementación de la política sectorial de Gestión y Desarrollo Humano y la política de Educación para la Fuerza Pública, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, formuló el proyecto de inversión denominado "***Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública a nivel Nacional***"; con descripción: "*Servicio de educación por medio de la* ***suscripción de convenios y/o contratos*** *con instituciones especializadas, de acuerdo con la proyección y necesidades formativas de cada fuerza, se pretende ampliar la oferta formativa que promuevan educación diferencial y de calidad para la Fuerza Pública y el cierre de brechas en temas como la investigación, la formación en lenguas extrajeras, ciberdefensa y ciberseguridad, entre otras. Documentos de política, de análisis y metodológicos En coherencia con la misión de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, generar documentos de política y metodológicos orientados a la administración del talento humano y la educación de la Fuerza Pública, se pretende por medio la contratación de consultores especializados responder a las nuevas dinámicas. Para todos los casos, la ejecución se realizará cumpliendo con el proceso de contratación aplicable, cumpliendo además con los lineamientos establecidos por el área de adquisiciones de la UGG - Ministerio de Defensa Nacional*", aprobado por el Departamento Nacional de Planeación con un horizonte desde el 2023 hasta el 2027, con código BPIN 2022011000045 y un presupuesto de 7.577.638.969 para la vigencia 2024.

Este proyecto integra iniciativas y aporta significativamente en los procesos de implementación de las políticas sectoriales de Gestión y Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional 2021-2027 y la Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP 2021-2026, de manera que el Ministerio de Defensa Nacional bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública garantice jurídicamente el Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública a nivel Nacional.

El objetivo general del proyecto es "Fortalecer el desarrollo humano en la Fuerza Pública", y se conecta con dos objetivos específicos, el primero propone mejorar los conocimientos de los uniformados de la Fuerza Pública y el segundo plantea estandarizar los procesos de administración del talento humano. Es así, este proyecto aporta en la formación avanzada de la Fuerza Pública y la organización de la administración del talento humano, a partir de la implementación de las políticas sectoriales de educación y gestión del desarrollo humano. Los entregables y metas anuales del proyecto se discriminan en la tabla relacionada más adelante; estas metas anuales propuestas en el proyecto solventan las metas totales del proyecto como se planteó la medición en el indicador de impacto del proyecto, el cual se encuentra desagregado con metas anuales en el indicador de producto, relacionando allí en la columna "**meta año 1**" los entregables a satisfacer en la vigencia 2024.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO (BIEN)	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDAD	META AÑO 0	META AÑO 1	META AÑO 2	META AÑO 3	META AÑO 4	TOTAL
1. Mejorar la educación de los uniformados de la Fuerza Pública	1.1 Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas capacitadas	1.1.1 Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública.	100	100	100	100	100	500
			1.1.2 Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales.	130	130	130	130	130	650
	1.2 Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Número de funcionarios apoyados	1.2.1 Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública.	100	100	100	100	100	500
			1.2.2 Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerzas Pública.	32	20	38	40	40	170
			1.2.3 Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad.	80	80	80	80	80	400
			1.2.4 Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades especificas institucionales.	480	480	480	578	578	2596
	1.3 Documentos de investigación	Número de documentos realizados	1.3.1 Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública.	1	1	1	1	1	5
			1.3.2 Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública.	2	2	2	2	2	10
2. Estandarizar los procesos en la gestión y desarrollo humano	2.1 Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos realizados	2.1.1 Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo Humano de la Fuerza Pública.	5	5	5	4	4	23
			2.1.2 Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo Humano de la Fuerza Pública	5	5	5	4	4	23

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional (2022)

Es por esta razón, que a través del presente proceso de contratación de objeto: "*Prestación de servicios de capacitación y certificación de competencias para la enseñanza del idioma inglés*", se busca satisfacer la necesidad de coadyuvar las actividades descritas en las metas del proyecto de inversión, específicamente la descrita en el numeral 1. "***Mejorar la educación de los uniformados de la Fuerza Pública***", subnumeral 1.2. "***Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano***"; de la tabla anteriormente señalada.

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública (DDFP) en el artículo 17 del Decreto No. 1874 de 2021[1], en especial las descritas en los numerales 3°, "*Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a la implementación de las políticas sectoriales de Educación y de Desarrollo Humano de la Fuerza Pública*", 5° "*Realizar análisis de datos sobre los procesos de educación y desarrollo humano de la Fuerza Pública, para la toma de decisiones estratégicas en la materia*", 7°, "*Gestionar recursos para la implementación de las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo Humano de la Fuerza Pública*", las cuales se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022 - 2026) y la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Garantías para la Vida y la Paz (2022-2026); donde el Estado colombiano gestionará el mejoramiento del Sistema de Bienestar Integral de la Fuerza Pública, sus familias y de los veteranos, además al cierre de brechas en materia de educación (https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf Página 82-83), en este sentido a nivel de la Fuerza Pública, se identificó la necesidad de fomentar procesos de capacitación para instructores de inglés, con el ánimo de fortalecer los procesos de Bilingüismo al interior de cada Fuerza (EJC, ARC, FAC y PONAL).

En el marco de la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, se hace necesario fortalecer las competencias requeridas por el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, lo anterior para responder a las necesidades y retos de transformación en un entorno dinámico nacional e internacional, a través de la consolidación de una educación diferencial y de calidad en el sector Defensa y Seguridad. Esta educación diferencial, de acuerdo con la taxonomía definida en el documento doctrinal "PEFuP 2021 – 2026", incluye seis (06) áreas de capacidad especifica: formación, capacitación,

[1] **Decreto No. 1874 de 2021** "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación de la Fuerza Pública de Colombia. Dentro del área de capacitación, existe una complementaria, la cual tiene como objetivo "*...capacitar en competencias mediante procesos educativos adicionales al arte militar o policial...*" (página 42-43 PEFuP). Es en esta área donde se soporta el tipo de capacitación que se requiere contratar.

ÁREA FUNCIONAL DE SOPORTE			
Desarrollo del Capital Humano: Es la capacidad de mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la articulación de los procesos y uso de herramientas que fortalecen las competencias de cada persona, generando valor agregado a la institución.			
ÁREA DE CAPACIDAD DE SOPORTE			
EDUCACIÓN			
DEFINICIÓN			
Es la capacidad de proveer las competencias necesarias para los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas en la formación, investigación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; integrados en un sistema que los vincula para asegurar el logro de los objetivos propuestos, con el recurso más importante de la institución "el Ser Humano", con el propósito de garantizar con efectividad el cumplimiento de la responsabilidad impuesta por la Constitución Política Nacional.			
ÁREA DE CAPACIDAD ESPECÍFICA (Cada una de las áreas de capacidad específica cuenta con el ciclo PHVA)			
Formación	Proceso educativo que desarrolla las competencias necesarias de acuerdo con su rol, su especialidad y las necesidades de cada Fuerza, en las diferentes áreas del conocimiento.	Formación militar y policial para Soldados (SLR - Infantes de Marina (IM) - Soldados Profesionales (SLM - Infante de Marina Profesional (IMP), Auxiliares de Policía.	Formar mediante procesos educativos específicos en el ámbito militar o policial para desempeñarse como Soldado, Infante de Marina, Auxiliar de Policía.
		Formación Militar y Policial para Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo.	Formar mediante procesos educativos específicos en el ámbito militar o policial para desempeñarse como Oficial, Suboficial y Nivel Ejecutivo.
		Formación Avanzada	Formar en áreas del conocimiento requeridas por las Fuerzas mediante programas de educación superior. Los cursos de ascenso constituyen formación avanzada porque conducen a un título de educación superior.
Capacitación	Procesos educativos que fortalecen la formación militar y policial con programas de educación que complementan la misionalidad de las Fuerzas.	Capacitación militar o policial	Capacitar en competencias específicas del arte militar o policial mediante procesos educativos formales de armas o especialidades militares o policiales).
		Capacitación Complementaria	Capacitar en competencias específicas mediante procesos educativos adicionales al arte militar o policial (cursos, seminarios, diplomados, entre otros).

Fuente: PEFuP 2021-2026, pagina 42-43: TAXONOMIA DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y POLICIAL – CAPACIDADES ESPECÍFICAS DE LA EDUCACIÓN

Aunado a lo anterior, la Política de Educación para la Fuerza Pública, establece en la línea estratégica No. 4: la "*Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*", la cual contiene los siguientes objetivos:

1) Desarrollar las habilidades comunicativas en una o más lenguas extranjeras y lenguas nativas en los miembros de la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión según su cargo y grado.

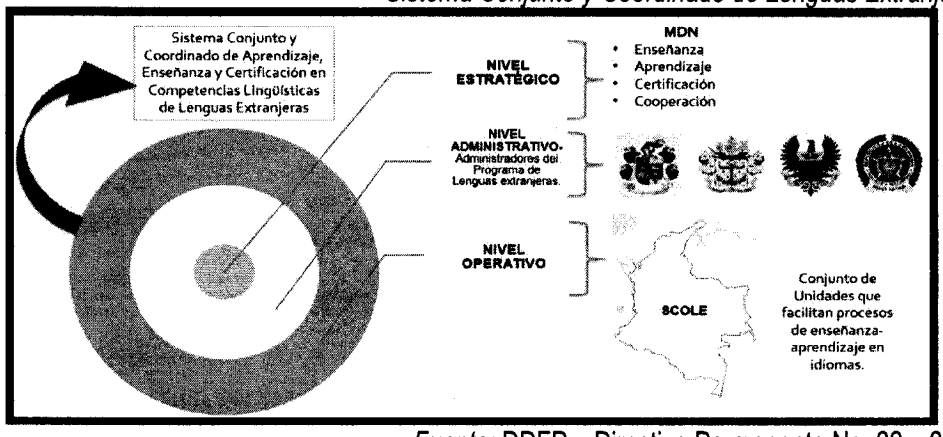
2) Crear el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras para optimizar recursos, diseñar estrategias y procedimientos entre las Fuerzas.

Igualmente, en la Directiva Permanente Ministerial No. 22, del 03 de noviembre de 2021 "*Criterios de estandarización para los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública*", se estableció el Sistemas Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE, el cual se entiende como el conjunto de escuelas y/o unidades que cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras.

El Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras "SCOLE", tiene una administración centralizada, que depende de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional y una ejecución descentralizada.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras



Fuente: DDFP – Directiva Permanente No. 22 – 2021.

En coherencia con lo anteriormente expuesto, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, buscando la proyección y profesionalización de los uniformados, quienes al interior de las Fuerzas cumplen las funciones de instructores de lenguas extranjeras del SCOLE, evidenció la necesidad de capacitar y certificar, bajo estándares internacionales, las competencias docentes de este personal, permitiendo fortalecer sus habilidades pedagógicas y didácticas necesarias para llevar a cabo su función docente.

La mencionada necesidad se identificó y plasmó en la Directiva Permanente 22, "*Criterios de estandarización para los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública*", específicamente en el anexo A, *"Guía para la implementación del Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE"*, documento en el cual, tras las mesas de trabajo desarrolladas para su construcción, los representantes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, manifestaron la imperiosa necesidad de establecer un plan de desarrollo profesoral, con el propósito de fortalecer las competencias lingüísticas y pedagógicas de los instructores.

Por lo anteriormente expuesto, y con el ánimo de garantizar el éxito y generar aportes en la implementación de los lineamientos emitidos y la integración de sus iniciativas, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública – DDFP presentó un proyecto de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación que permita apalancar la financiación de los proyectos, poniendo en consideración las limitaciones presupuestales que tiene cada una de las Fuerzas, estableciendo para el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE formación y certificaciones internacionales de competencia docentes para sus instructores de inglés en servicio activo, conforme con los resultados en la brecha de conocimientos en lenguas extranjeras en la Fuerza Pública y la proyección de instructores de inglés frente al impacto que generan al multiplicar sus conocimientos al interior de las Fuerzas.

Por tal motivo, se estableció una estrategia de capacitaciones y certificaciones para instructores de inglés que serán desarrolladas por uniformados en servicio activo y que son coherentes con el plan de carrera creado en el SCOLE, quienes podrán ser beneficiarios de los diferentes eventos académicos, pero en ningún caso una misma persona podrá repetir la misma capacitación, certificación y/o curso. Por lo tanto, en el año 2023, se realizó un proyecto para capacitar 32 uniformados, de los cuales, 23 se capacitaron en Teaching Knowdledge Test – TKT y 04 en el curso Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages, quedando un faltante de 05 uniformados por capacitar, que serán parte del grupo de instructores de la presente vigencia 2024.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Es de resaltar que en el proyecto de inversión se planea capacitar a un total de 170 instructores entre la vigencia 2023 a 2027, y cada año será una cantidad de instructores de acuerdo con la asignación presupuestal de la respectiva vigencia, no obstante, según la ficha EBI, se tiene la siguiente proyección:

Meta anual de capacitación de instructores de inglés – Proyecto de inversión

2023	2024	2025	2026	2027	Total
32	20	38	40	40	170

Así las cosas, para la presente vigencia se tenia proyecta capacitar a 20 instructores, sin embargo, se podrán capacitar 28 uniformados por disponibilidad de presupuesto, incluidos los 5 pendientes de la vigencia 2023. De los 28 instructores a capacitar, 14 uniformados en servicio activo serán beneficiados mediante la capacitación y certificación presencial TKT y los otros 14 uniformados en servicio activo serán beneficiados mediante la capacitación y curso virtual CELTA, lo anterior teniendo en cuenta dos razones principales, la primera es la de subsanar la meta rezagada de 05 personas del año 2023 y la segunda, es en coherencia con las respuestas emitidas por cada una de las Fuerzas, mediante comunicación del Comando General No. RAD0123014213302MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DIEDC[2] y de la Policía Nacional mediante comunicación No. GS-2023-012421-DIEPO, en las que indican las cantidades que requieren para suplir sus necesidades internas y conforme con la disponibilidad de personal.

Es importante especificar que la capacitación y certificación presencial TKT será de 40 horas de preparación más 8 horas de certificación por grupo, con 2 grupos de 7 personas cada uno, y la capacitación y curso virtual CELTA será de 20 horas de preparación más 120 horas de curso en un solo grupo de 14 personas.

Igualmente, con el propósito de generar cierre de brechas de instructores de inglés certificados internacionalmente; lo cual coadyuvara a la validación de la idoneidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza, cumpliendo los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, también permitirá crear espacios de participación e integración internacional para la Fuerza Pública, convirtiéndose en una prioridad estratégica del Estado colombiano que requiere para su cumplimiento un personal uniformado con la habilidad de escuchar, hablar, leer y escribir en idiomas diferentes al español. Así mismo, busca incrementar el nivel de proficiencia lingüística de los miembros de la Fuerza Pública, lo que facilitará elevar la calidad educativa, los niveles de profesionalización, así como aumentar la participación de la Fuerza Pública colombiana en el desarrollo de misiones de carácter nacional e internacional en las que se requiera una segunda lengua.

Aunado a lo anterior, mediante el presente proceso se busca adquirir mejores resultados en la certificación TKT y recibir la aceptación (Punto crítico para acceder al curso) para participar en el curso CELTA, se hace necesario adquirir servicios de capacitación y certificación para los instructores de inglés, a través de curso de preparación y posteriormente certificación **Teaching Knowledge Test – TKT** y preparación para tomar examen de admisión y adelantar el curso **Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA**, para un personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia. Estas capacitaciones y certificaciones internacionales le permitirá al Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE contar con instructores con los más altos estándares internacionales de calidad, impactando directamente en las clases que este personal imparte y generando datos exactos que permitan hacer proyecciones en cuanto a nivel de enseñanza y necesidades de capacitación de los instructores de la Fuerza Pública. Lo anterior, con el

[2] Teniendo en cuenta el documento del Comando General, en el cual se menciona una cantidad de personas que laboran en esa unidad, vale la pena indicar que no fueron tenidas en cuenta, toda vez que son capacitaciones para instructores de inglés o personal que va a desarrollar esta función y el comando general no cuenta con unidades operativas en las cuales el personal propuesto pueda transmitir los conocimientos obtenidos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

fin de alcanzar los objetivos propuestos en la PEFuP y cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto de inversión de la Dirección.

Cabe resaltar que, en el proyecto de inversión registrado ante el Departamento Nacional de Planeación con código BPIN 2022011000045, en su etapa de estructuración y tal como se refleja en la ficha técnica del mismo, se mencionó que era necesario, *"(...)fortalecer la problemática existente con la formación de instructores de lenguas, teniendo en cuenta que por cada instructor capacitado en promedio se logran impactar 30 alumnos presenciales y 100 alumnos virtuales (Tabla 3), es así como en la medida que se formen nuevos instructores habrá un mayor impacto de formación de uniformados en la segunda lengua y progresivamente cerrar la brecha actual (...)"*, en el marco de la actividad *"Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lengua para la Fuerza Pública"*. Siendo trascendental, mencionar que la necesidad identificada tiene como fuente de financiación y se encuentra soportada en el rubro presupuestal del proyecto de inversión que administra y ejecuta la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública – DDFP denominado: *"Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública a nivel Nacional"*, identificado con el código BPIN N° 2022011000045-PGN. Ahora bien, de conformidad con las acciones definidas en la Política de Educación para la Fuerza Pública y el proyecto de inversión vigente hasta el 2027, se cuenta con la siguiente cadena de valor:

"...CADENA DE VALOR PROYECTO DE INVERSIÓN DE CODIGO BPIN: *N° 2022011000045-PGN.*

1. ***OBJETIVO ESPECIFICO****: Mejorar la educación de los uniformados de la Fuerza Pública.*

 A. ***Actividad:*** *Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lengua para la Fuerza Pública.*

Por otro lado, teniendo en cuenta las capacitaciones y certificaciones requeridas Teaching Knowledge Test – TKT y Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA, las cuales son expedidas únicamente por Cambridge Assessment English, por medio de centros autorizados en Colombia; , se consultó en la página oficial de Cambridge, encontrando que en Bogotá existen tres (03) centros autorizados para Teaching Knowledge Test – TKT y dos (02) para Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA, concluyendo que solo dos (02) institutos están autorizados como centros certificadores para cumplir con el alcance de lo requerido por parte del MDN (Preparación y certificación TKT y preparación y desarrollo del curso CELTA). Estos centros son: Multilingua y Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS - International House (Ver página 6 del formato adjunto de Análisis del Sector y Estudios de Mercado).

Para la selección del personal a capacitar se realizan 5 actividades de las cuales ya se han adelantado 3. Primero, se emitió la circular No. RS20221111119267 por la cual se solicitaba actualizar la información de los instructores SCOLE y así evidenciar su experiencia y trayectoria académica, permitiendo identificar las capacitaciones que requieren. Segundo, se envió la circular No. RS20231019121585, mediante la cual se solicita a las Fuerzas indicar la cantidad de candidatos, tercero, mediante mesa de lenguas extranjeras del día 22-03-2024, se validó las características del proyecto, las cantidades de cupos y se indagó si se tenía la proyección de realizar un proyecto igual o similar al interior de las Fuerzas, quienes indicaron que no. Una vez radicado el proyecto en la Dirección de Contratación del MDN; se solicitará la información de los candidatos a cada una de las Fuerzas. Por último, se emitirá una circular informando el inicio de las capacitaciones y generalidades del proyecto. Todo este proceso se realiza con el fin de darle transparencia y asegurar el retorno de la inversión, mediante las clases que serán impartidas por este personal al interior de cada una de sus Fuerzas.

Es importante indicar que no existe restricción por parte del Ministerio de Educación para el fin previsto en el presente proceso, ya que los requisitos regulatorios están dados por el Decreto 1075 de 2015, "Por medio del

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", el Decreto 1072/2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la norma técnica NTC 5580, "Formación para el trabajo, calidad en la educación, programas de idiomas".

El objetivo de adelantar este proceso de contratación es desarrollar competencias para instructores de inglés de la Fuerza Pública para transmitir conocimientos de calidad en cada una de las Fuerzas a la que pertenecen. Teniendo en cuenta el alto nivel de exigencia del examen de selección y el desarrollo del curso CELTA, además de la complejidad de las bandas del examen TKT, se requiere una preparación previa que permita conocer en detalle cada uno de los eventos académicos a los cuales se van a enfrentar, esta capacitación permitirá a los beneficiarios profundizar en los temas a evaluar y corregir posibles aspectos a mejorar, familiarizándolos con escenarios similares para su óptimo desarrollo.

Es necesario aclarar que el personal beneficiario de éste objeto contractual corresponde a miembros de la Fuerza Pública activos, del cual serán beneficiarios sólo los uniformados quienes ejercen funciones como instructores de inglés en el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional; los cuales están obligados a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1790/2000[3], articulo 89 (FF.MM) y la Ley 2179/2021[4] (PNC), que obliga a prestar a la institución su servicio al término de esta por un tiempo mínimo igual al doble del lapso que hubiere permanecido en comisión. Cabe resaltar que mencionado proceso de contratación no fue incluido en el plan institucional de capacitación de la UGG de conformidad con los siguientes argumentos:

- El personal al que va dirigido el beneficio es el que se encuentra en las escuelas de formación, de capacitación y de entrenamiento de las Fuerzas (Uniformados), los cuales no tienen vinculación directa con la UGG.

- El personal uniformado de instructores de inglés hace parte del grupo definido en el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE, el cual se entiende como el grupo de escuelas y/o unidades de formación y entrenamiento militar y policial que cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los procesos de enseñanza, aprendizaje del idioma inglés, los cuales dan cumplimiento a los lineamientos de la Política de Educación de la Fuerza Pública.

- Existe un proyecto de inversión vigente, el cual da aplicación a los lineamientos dispuestos en Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP 2021- 2026.

- Este personal no lo contempla el programa de capacitaciones de la UGG, dado que su misionalidad directa es dar aplicación a los lineamientos de educación definidos desde el saber hacer en el campo de la enseñanza al personal de las Fuerzas Militares.

Es importante mencionar que las especificaciones técnicas y el proyecto en general, fue presentado y validado su realización el día 22 de marzo de 2024, en reunión que contó con la participación de la Coordinadora del Grupo de Educación de la DDFP, asesores de la DDFP, delegado del Comando General de las Fuerzas Militares y los delegados de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Además, en esta reunión, se les indagó si al interior de las Fuerzas iban a contratar alguna de estas capacitaciones y certificaciones durante esta vigencia, obteniendo una respuesta negativa unánimemente (ver acta adjunta).

[3] Decreto 1790/2000 "Por la cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Publicas"

[4] Ley 2179/2021 *"POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (CUANDO APLIQUE)

No aplica

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Prestar los servicios profesionales de capacitación y certificación de competencias docentes para la enseñanza del idioma inglés de instructores de idiomas de las Escuelas de la Fuerza Pública, quienes hacen parte del Grupo definido en el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE del Ministerio de Defensa Nacional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Inicialmente, se había recibido una cotización por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($210.154.000.00), indicando que debían cancelar el impuesto del IVA ya que no contaban con Licencia de Funcionamiento emitida por la secretaría de Educación, razón por la cual la estructuración inicial de los documentos había iniciado con ese valor, sin embargo el día 23 de mayo de 2024, se recibió correo electrónico por parte del representante legal de la empresa con 04 documentos anexos, el primero, indicando que acababan de ser notificados de la emisión de la resolución que les concede la licencia de funcionamiento y por lo tanto están en proceso de validación con la DIAN para que sus productos queden acobijados con la exención del pago del impuesto del IVA, además anexan la resolución . Asimismo, la empresa allegó la nueva cotización sin el costo del impuesto.

Por lo tanto, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($176.599.990),** excluido de IVA e incluido todos los demás costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Ver formato adjunto de Análisis del Sector y Estudios de Mercado

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS

No aplica

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Los bienes y/o servicios a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista deberá ser una institución de educación superior con acreditación en alta calidad de mínimo 3 años o ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment).	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
1.Condiciones Generales	Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá: Brindar los servicios de capacitación y certificación de competencias docentes, dirigido a un total de **28** instructores/docentes de inglés de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia, discriminados en los siguientes cursos: • Catorce (14) instructores para Teaching Knowledge Test – TKT. • Catorce (14) instructores para Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA.
2.Condiciones Funcionales	a) Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que conocen, entienden y aceptan los requerimientos técnicos mínimos exigidos para el proceso de selección y se comprometen a cumplirlos en la ejecución del contrato.
	b) En el caso de las capacitaciones presenciales y para la presentación de los exámenes, el contratista deberá contar con aulas adecuadas, con el mobiliario suficiente, adecuado y necesario, así como los recursos tecnológicos y audiovisuales, para la ejecución de todas las actividades.
	c) Tener disponibilidad para iniciar la capacitación, una vez se finalice el proceso de contratación y se firme la respectiva acta de inicio.
	d) Una vez firmada el acta de inicio del contrato, se coordinará con el supervisor del contrato la(s) sede(s) para la realización de la capacitación en la ciudad de Bogotá. Esta(s) sede(s) deben contar con los equipos necesarios con tecnología de punta, para garantizar el desarrollo del evento académico y la presentación de las pruebas.
	e) Durante la ejecución del contrato, el contratista dispondrá de una persona, que tendrá la facultad y responsabilidad de solucionar los aspectos logísticos, técnicos y tecnológicos que se presenten, para lo cual deberá contar con disponibilidad presencial durante el desarrollo de cada una de las clases y telefónica durante toda la ejecución del contrato.
	f) El contratista garantizará la flexibilidad para cambiar los horarios establecidos, por situaciones ajenas a la voluntad de las partes, y que impida el desarrollo de las clases o la toma de la prueba, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** los horarios serán concertados al momento de firmar el acta de inicio.
	g) Una vez firmada el acta de inicio del contrato, se debe presentar al supervisor del contrato, el plan de trabajo que se ejecutará en las clases presenciales y virtuales (según aplique), especificando objetivo, tema, intensidad horaria y material de apoyo a utilizar.
	h) Los docentes asignados para la ejecución de este contrato, deberán contar, con al menos, una certificación reconocida a nivel internacional en enseñanza del inglés, tales como: Cambridge University CELTA (Certificate in English Language Teaching to Adults), DELTA (Diploma in English Language Teaching to Adults), Trinity College London Cert TESOL, o ser licenciado en lenguas o contar con pregrados/posgrados afines a la enseñanza del idioma inglés, con nivel mínimo certificado de C1 según el MCERL.
	i) Los docentes asignados para la ejecución de este contrato deberán contar, con al menos dos años de experiencia, impartiendo capacitación en cursos TKT y CELTA.
	j) En caso de que el docente no demuestre la idoneidad pedagógica y/o la compatibilidad con el grupo a capacitar, por sugerencia del supervisor del contrato, deberá realizar el cambio de docente de forma inmediata, garantizando que esto no afecte el normal desarrollo de la capacitación.
	k) Entregar informe final de rendimiento académico, con evidencias en la evolución del proceso de capacitación, aciertos y desaciertos. Asimismo, se debe anexar las recomendaciones individuales a cada uno de los estudiantes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista deberá ser una institución de educación superior con acreditación en alta calidad de mínimo 3 años o ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment).	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	l) Entregar al supervisor del contrato, el reporte de asistencia por jornada (mañana y tarde), vía electrónica, informando novedades relacionadas con ausencias o inasistencias justificadas e injustificadas de los estudiantes.
	m) Garantizar que, en los espacios de capacitación y presentación de las pruebas, se cuente con iluminación y ventilación adecuada, rutas de evacuación, claramente identificadas y demarcadas para casos de emergencia.
	n) Las certificaciones TKT y CELTA deben ser expedidas por el ente internacional autorizado y reconocido para tal fin: "Cambridge University Press & Assessment".
	o) Presentar al supervisor del contrato, en formato físico y digital, los resultados y certificados de cada uno de los tres módulos del TKT y el curso CELTA, con el propósito de que estos, sean cargados en el sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, por los respectivos responsables de las Fuerzas.
	p) Garantizar el cumplimiento de las fechas y horarios establecidos para las capacitaciones.
3. Condiciones técnicas	Para la capacitación y certificación de TKT y CELTA
3.1 Teaching Knowledge Test – TKT	**Teaching Knowledge Test – TKT (Capacitation y curso presencial).**
3.1.1 Preparación para la capacitación TKT:	a) Aplicar una prueba diagnóstica al inicio del curso de preparación, con el fin de confirmar el nivel de inicio y conformar mínimo dos grupos de trabajo.
	b) Presentar al supervisor del contrato, un informe con los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica, orientada a garantizar el nivel mínimo requerido para participar en la capacitación. **Nota:** si algún candidato no cumple con el nivel mínimo requerido, el Ministerio de Defensa Nacional – MDN realizará el cambio del mismo, iniciando con el nuevo candidato en el paso anterior; lo cual no generará costos adicionales al MDN.
	c) Para la realización de la capacitación TKT se realizarán dos grupos paralelamente. **Nota:** La fecha se acordará con el supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio pero se espera que sea al inicio del segundo semestre de la presente vigencia.
	d) Garantizar un mínimo de cuarenta (40) horas de preparación presencial, que cubra los aspectos principales para ser evaluados en cada uno de los tres módulos: • Language and background to language learning and teaching. • Lesson planning and use of resources for language teaching. • Managing the teaching and learning process.
	e) Para el desarrollo de las 40 horas presenciales, el contratista debe garantizar que: cada grupo interactúe con mínimo dos (02) docentes por sesión (día) de clase. f) Cada hora de clase debe ser de 60 minutos.
	g) Los horarios de clases deben ser de (4) horas académicas por día, con periodos de descanso, y por lo menos, una hora (60 minutos) al mediodía para el almuerzo, para las demás horas del día los estudiantes deben trabajar en actividades de manera independiente, de acuerdo con lo asignado por los docentes.
	h) Preparar suficiente y adecuadamente a los alumnos, con el fin de promover la familiarización de la metodología de evaluación y así obtener un alto desempeño al momento de presentar la prueba TKT.
	i) Realizar mínimo un examen de entrenamiento por modulo (simulacros por cada uno de los tres módulos del curso TKT, que incluyan retroalimentación del tutor). Estos espacios serán adicionales a las 40 horas de preparación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista deberá ser una institución de educación superior con acreditación en alta calidad de mínimo 3 años o ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment).	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	j) Establecer dos grupos de trabajo de siete (07) personas de cada uno, con el propósito de garantizar avances efectivos, a través de la retroalimentación formativa del profesor, fomentando una participación mucho más fluida y efectiva, promoviendo un trabajo en el aula más enfocado en las necesidades de los alumnos. Estos grupos serán capacitados simultáneamente.
	k) Garantizar el uso de una plataforma y material impreso, que le permita al personal, acceder a material didáctico y sesiones extracurriculares, durante el tiempo de ejecución del contrato.
	l) Hacer entrega del material original propio del curso TKT (libros y/o copias y/o guías y/o folletos y/o infografías), necesarias para la correcta ejecución de la capacitación. **Nota:** Se hará entrega del material de forma individual a cada una de las personas que tomen el curso.
3.1.2 Certificación TKT	a) Garantizar 08 horas para certificar los tres módulos del curso TKT, a los catorce (14) alumnos previamente capacitados, garantizando la inscripción y administración de la prueba.
	b) La presentación de la prueba debe realizarse una vez finalice el curso de preparación, sin superar tres días calendario.
	c) Suministrar, a los catorce (14) uniformados activos de la Fuerza Pública capacitados, todas las herramientas (equipos de cómputo, formatos propios de la prueba, papel, lápiz, borrador, auriculares, etc.) para la aplicación del examen de certificación de cada uno de los tres módulos.
	d) Una vez firmada el acta de inicio, se debe presentar al supervisor, el cronograma de las pruebas de certificación, especificando fechas, horas y lugares, lo anterior, con el fin de coordinar la asistencia del personal.
3.2 Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA	**Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA (Capacitation y curso virtual).**
3.2.1 Capacitación previa curso CELTA	a) Aplicar una prueba diagnóstica que permita evidenciar si los catorce (14) candidatos cumplen con el nivel de proficiencia y habilidades requeridas para realizar el curso CELTA.
	b) Presentar al supervisor, un informe con los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica, orientada a garantizar el nivel mínimo requerido para participar en la capacitación. **Nota:** si algún candidato no cumple con el nivel mínimo requerido, se realizará el cambio del mismo, iniciando con el nuevo candidato en el paso anterior; lo cual no generará costos adicionales.
	c) Proveer capacitación y realización de prácticas para la creación del escrito previo, y la entrevista de selección, para acceder al curso CELTA.
	d) Esta capacitación y practicas deberá ser de mínimo 20 horas.
	e) Los horarios de clases deben ser mínimo de (6) horas académicas por día, con periodos de descanso, y por lo menos, una hora (60 minutos) al mediodía para el almuerzo, para las demás horas del día los estudiantes deben trabajar en actividades de manera independiente, de acuerdo con lo asignado por los docentes.
	f) Contenido requerido para la capacitación: • Formato de revisión de un ensayo, análisis de estructuras y componentes lingüísticos de oraciones. • Análisis del lenguaje. • Tipos de ensayo y ejercicios prácticos de realización de ensayos. • Descripción de entrevista previa curso CELTA. • Ejercicios prácticos de entrevista junto con retroalimentación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista deberá ser una institución de educación superior con acreditación en alta calidad de mínimo 3 años o ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment).	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
3.2.2 Curso CELTA	a) El evento académico se realizará con los catorce (14) funcionarios seleccionados por el Ministerio de Defensa para tal fin.
	b) Garantizar un mínimo de 120 horas, en horario intensivo en la modalidad virtual de lunes a viernes, llevando a cabo encuentros sincrónicos y asincrónicos. **Nota:** Los horarios se acordarán con el supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio.
	c) Garantizar el cumplimiento de las fechas establecidas junto con el horario, salvo motivos ajenos a la voluntad de las partes, que impidan el desarrollo de este.
	d) Garantizar el uso de una plataforma que le permita al personal acceder a material didáctico y sesiones extracurriculares, durante el tiempo de ejecución del contrato.
	e) Hacer entrega del material original propio del curso CELTA, así como de copias y/o guías y/o folletos y/o infografías necesarias para la correcta ejecución de la capacitación. **Nota:** Se hará entrega del material de forma individual a cada una de las personas que tomen el curso.
	f) Garantizar que el personal de instructores/docentes que van a impartir el curso, tengan la proficiencia, experiencia y competencia lingüística, enunciados en el numeral 2 "Condiciones funcionales", literal h.
	g) Contenido requerido para el curso: • Topic 1 Learners and teachers, and the teaching and learning context. • Topic 2 Language analysis and awareness. • Topic 3 Language skills: reading, listening, speaking and writing. • Topic 4 Planning and resources for different teaching contexts. • Topic 5 Developing teaching skills and professionalism.
4.Obligaciones técnicas adicionales	Para ambas capacitaciones
	a) El contratista autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – MDN a utilizar los logos y nombres para las piezas de comunicación que se realicen para difundir el programa.
	b) El contratista no podrá dar difusión de propaganda sin la previa revisión y aprobación del Ministerio de Defensa Nacional.
	c) Ofrecer un evento de clausura presencial en la ciudad de Bogotá, en un auditorio, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se exponga los logros alcanzados y se realice la entrega de las certificaciones a parte del personal uniformado capacitado durante el diplomado (máximo 30 personas, incluye parte del personal capacitado, directivos del MDN, el contratista y las Fuerzas). Contar con una herramienta de conexión virtual para el personal capacitado que no pueda asistir.

Otras obligaciones:

- Prestar los servicios en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá, en caso de que el supervisor en la etapa de ejecución encuentre imprecisiones o errores en las certificaciones entregadas a la Administración, corregir o subsanar las mismas en los términos en que lo solicite dicho funcionario.
- Las demás propias del objeto contractual.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

No aplica

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No aplica

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

No aplica

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

No aplica

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES

7.4.1. Allegar certificación suscrita por el representante legal donde indique las sedes en la ciudad de Bogotá donde se puede prestar los servicios de capacitación, indicando la dirección.

7.4.2. Allegar certificación emitida por Cambridge University (Press & Assessment), como centro autorizado de exámenes.

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el numeral 5 el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., *"Estudios y documentos previos"* del Decreto 1082 de 2015, establece que en el presente estudio se deben señalar los criterios para seleccionar la oferta más favorable, pero teniendo en cuenta que en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ibídem *"Ofrecimiento más favorable"*, no hace alusión a algún criterio para la modalidad de contratación directa, se considera que no es aplicable la determinación de algún factor de selección para la presente contratación; sin embargo, en cumplimiento de la normatividad contractual que regula la materia, la Entidad verificó la idoneidad y experiencia relacionada para el presente proceso requerida y relacionada con el objeto del contrato a celebrar, en concordancia con lo establecido en el Decreto *1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la* ***modalidad de contratación directa*** *la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o* ***jurídica*** *que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique* ***la idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.". (Subrayado y en negrillas fuera de texto).*

Durante el ejercicio del análisis del sector y estudio de mercado (ver numeral 2.1 CONDICIONES DEL SECTOR del formato análisis del sector y estudios de mercado - procesos de selección), se logró identificar que no existe amplia pluralidad de oferentes que cumplan con el requisito de ser un centro certificador autorizado por Cambridge Assessment English para certificar competencias para docentes, mediante curso de preparación y certificación TKT, además del curso de preparación previa y curso CELTA que permitan satisfacer el objetivo

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de contar con instructores de inglés altamente calificados que puedan alinear las capacitaciones que ellos imparten al interior de la Fuerza Pública, con estándares internacionales.

Después del ejercicio de sondeo de mercado, el MDN recibió dos cotizaciones que reunían lo requerido en la solicitud, las cuales fueron Canadian College e International House; no obstante, el primero, cuando se le solicitó, no sustentó ser un centro certificador autorizado, ni tampoco aparece relacionado en la página de Cambridge, mientras que el proveedor International House Bogotá, de acuerdo con lo evidenciado en la página oficial de Cambridge Assessment English es un centro autorizado (igualmente, allegó 02 certificados emitidos por Cambridge como centro certificador autorizado), además presentó su propuesta de cotización cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. El instituto Multilingua, a pesar de ser un centro certificador autorizado, lo cual se puede evidenciar en la página de Cambridge; además no presentó propuesta de cotización y manifestó vía WhatsApp que no lo había hecho, teniendo en cuenta que no ofrece cursos de preparación previa, se le solicitó nuevamente manifestar su interés en participar vía correo electrónico, pero no fue posible obtener respuesta alguna. Por lo antes mencionado y después de realizar un análisis detallado, bajo el principio de responsabilidad administrativa, se concluye que es factible jurídica, técnica y económicamente realizar este proceso de contratación, bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales con persona jurídica con la empresa que según lo evidenciado hasta el momento cumple con el 100% de lo requerido por el MDN.

Igualmente, se evidencia que la necesidad descrita se puede establecer como de índole intelectual, ya que de acuerdo con lo mencionado en el numeral 2 la finalidad de esta capacitación y certificación es generar una capacidad instalada de instructores de inglés certificados internacionalmente, lo cual coadyuvara a la validación de la idoneidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza, creando espacios de participación e integración internacional para la Fuerza Pública, convirtiéndose en una prioridad estratégica del Estado Colombiano que requiere para su cumplimiento personal uniformado con la habilidad de escuchar, hablar, leer y escribir en idiomas diferentes al español, así como, transmitir estos conocimiento con metodologías eficientes y agiles.

En cuanto a la experiencia, se evidencia en el Registro Único de Proponentes de Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS - International House, se encuentran veinticuatro (24) contratos inscritos en el código de clasificación UNSPSC 86111700 y otros por ser educación en idiomas, entre los que se reflejan los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV
SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA	1	1.158,00
FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	2	133,64
LC THOMAS DE IRIARTE S.A.S	3	34,93
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE FORTALECIMIENTO HUMANO Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	4	23,04
CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLT	5	119,15
INTERASESORES ASESORES EMPRESARIALES ADMINISTRATIVOS S.A.	7	137,24
SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA	8	114,80
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE FORTALECIMIENTO HUMANO Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	9	33,20
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	11	26,79
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	12	7,78
ABBOTT LOBORATORIES DE COLOMBIA SAS	14	100,12
CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLT	15	167,35

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

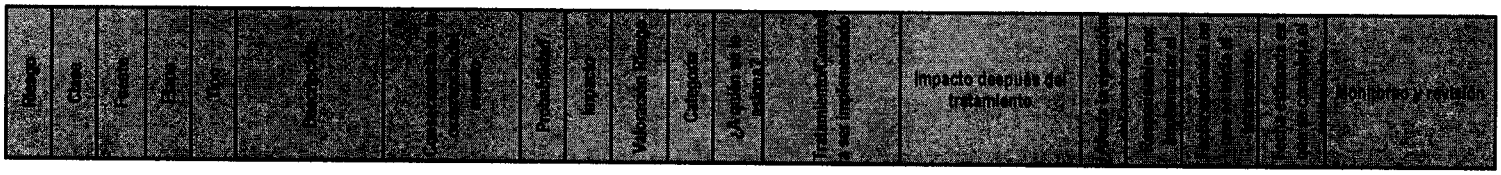
PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA	17	84,75
TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	18	54,34
INVERSIONES BETANCUR ESTRADA SAS	19	88,48
EDITORIAL SANTILLANA SAS	20	942,00
SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA	21	228,35
INTERASESORES ASESORES EMPRESARIALES ADMINISTRATIVOS S.A	22	80,86
CRAYOLA Y LAPIZ SAS	23	68,51
INTERNATIONAL HOUSE MEXICO CITY	24	26,82
FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO	25	174,23
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	26	299,88
INTERNATIONAL HOUSE BELFAST LTD	28	284,25
INTERNATIONAL HOUSE TRUST LIMITED	29	596,25

A su vez se evidencia experiencia especifica con diferentes entidades, de acuerdo con la certificaciones aportadas y acreditadas por parte de los contratantes de los diferentes servicios, por valor total de ($2.038.684.158,00), así:

Nro.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	BANCO DE LA REPÚBLICA	CT35184500030103	LOS EMPLEADOS DESIGNADOS POR EL BANCO PODRÁN ACCEDER A CURSOS DEL IDIOMA INGLÉS DENOMINADO "ESTRATEGIA 2" CON BASE EN CLASES PRESENCIALES, SEMI PRESENCIALES (BLENDED) O VIRTUALES QUE EL CONTRATISTA OFRECE EN BOGOTÁ D.C.	$ 51.033.505,00
2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA	003-00-P-EPFAC-GRUAC-2022 Y MODIFICATORIO No. 1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTILINGÜE EN EL IDIOMA INGLÉS Y FORMACIÓN DE DOCENTES DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA DE ACUERDO CON LOS ANEXOS TÉCNICOS. (ANEXOS).	$ 299.880.000,00
3	SIEMENS	N/R	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CURSOS DE INGLÉS	$ 394.360.000,00
4	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 855.839.287,00
5	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 207.462.519,00
6	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 46.007.099,00
7	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 25.805.277,00
8	FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO	N/R	CAPACITACIÓN EN IDIOMAS, CURSOS DE INGLÉS, APLICACIÓN DE EXÁMENES INTERNACIONALES DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. IELTS Y CAMBRIDGE	$158,296,471,00
VALOR TOTAL				**$2.038.684.158,00**

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Que no se dicten las clases	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad Educativa	Estructuración pliegos de condiciones	1	1	2	Riesgo Bajo	Raro	Unidad	Planeación	Finaliza con la Adjudicación	El supervisor del contrato realizará el seguimiento al cumplimiento del cronograma y horario de clases	Permanente
2	General	Interno	Planeación	operacionales	Que los uniformados que participen en la capacitación se retiren voluntariamente de la Institución	Perdida de mano de obra calificada	2	2	4	Riesgo Bajo	MDN	Dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1790/2000, artículo 89	1	1	2	Riesgo Bajo	Raro	Unidad	Planeación	Finaliza con la Adjudicación	El supervisor del contrato verificará que el personal beneficiario este en comisión de servicios de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1790/2000, artículo 89.	Permanente
3	General	Interno	Planeación	operacionales	Que los uniformados no asistan a la capacitación	Dificulta la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	MDN	El supervisor del contrato confirmará la asistencia de los beneficiarios con una semana de anterioridad al inicio de clases y realizará las coordinaciones de los reemplazos necesarios.	1	1	2	Riesgo Bajo	Raro	Unidad	Planeación	Finaliza con la Adjudicación	El supervisor del contrato realizará el seguimiento y confirmación de asistencia de los beneficiarios, dejando documentado en informe de supervisión.	Permanente

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que debe tomar el contratista y la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de octubre de 2024.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., las certificaciones serán entregadas en la Calle 54 N° 26-25 CAN, Edificio Fortaleza Bogotá D.C, Direccion de Desarrollo de la Fuerza Pública Ministerio de Defensa Nacional.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual _____, bimensual____ __trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato __X__.

En un único pago por el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el valor ofertado por el contratista previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios contratados

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

43124 del 29 de abril de 2024.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

13. VIGENCIA FUTURAS (CUANDO APLIQUE)

No aplica.

14. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	DURACIÓN	VALOR UNITARIO MÁXIMO A COTIZAR	VALOR TOTAL MAXIMO (EXCLUIDO IVA)
Capacitación y certificación Teaching Knowledge Test – TKT.	14	40 horas preparación 8 horas evaluación	$ 2.828.571	$ 39.599.994
Capacitación y certificación Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages.	14	20 horas preparación 120 horas curso CELTA	$ 9.785.714	$ 136.999.996

15. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Análisis del sector y estudios de mercado - procesos de selección.
2. RUT
3. RUP
4. Certificados de experiencia
5. Cámara y comercio.
6. Acta de reunión A20240502000147 aprobación proyecto.

Bogotá D.C. 07 de junio de 2024.

JOHN JAMES ZAPATA CARMONA
Director de Desarrollo de la Fuerza Pública

Elaboró: IT. Wilmar Sabogal Lozano – Asesor DDFP
Revisó: SS. Eder Alexis Tangarife Arango - Asesor DDFP
Revisó: Angélica Sierra Beltrán – Contratista DDFP
Revisó: ASD. Angélica Acero Mogollón – Coordinadora Grupo de Educación DDFP

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	Prestación de servicios de capacitación y certificación de competencias para la enseñanza del idioma inglés.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Intendente Wilmar Sabogal Lozano Sargento Segundo Eder Alexis Tangarife Arango
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Asesor Grupo de Educación – DDFP Asesor DDFP
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Wilmar.sabogal@mindefensa.gov.co. Eder.tangarife@mindefensa.gov.co

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Ver numeral 2 de los Estudios y Documentos Previos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector está integrado por Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano del sector público y privado que ofrecen este servicio de acuerdo con los parámetros del Decreto del Ministerio de Educación N° 2888 del 31 de julio de 2007[1], "Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones" y el Decreto del Ministerio de Trabajo N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", artículo N° 2.2.6.2.1.1, numeral 8 y articulo N° 2.2.6.2.1.4, numeral 5[2].

En este sector del mercado se pudo observar que no hay gremios ni asociaciones para este bien o servicio; sin embargo, se encuentra en el mercado algunas personas jurídicas que pueden proveer el servicio requerido en la necesidad; de acuerdo a la información publicada en medios masivos de difusión, se observa que no hay afectación desde el contexto social, político, técnico y económico frente a la oferta y disponibilidad de este servicio para contratar la capacitación de instructores del idioma inglés a través de los cursos Teaching Knowledge Test – TKT y Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages, para veintiocho (28) instructores de Inglés de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

Los requisitos regulatorios para este sector están dados por el Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", el Decreto 1072/2015

1 **Articulo N° 11.** Programas de Formación: "(...) podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica".

2 **Artículo2.2.6.2.1.4. Numeral 5.** "Programas e instituciones objeto de certificación: las instituciones reconocidas como establecimientos educativos de educación para el trabajo y el desarrollo humano (...), que por lo menos un programa haya obtenido la certificación de calidad en el marco del Sistema de Calidad de Formación para el trabajo".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

y la norma técnica NTC 5580 "Formación para el trabajo, calidad en la educación, programas de idiomas".

La educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal) en el sector tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Para su ofrecimiento se deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.6.6.83 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 y el Decreto– ley 2150 de 1995 "por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", articulo 47. Requisitos especiales: "(...) A partir de la vigencia del presente Decreto, los establecimientos a que se refiere el artículo anterior sólo deberán:

1. Cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y designación expedida por la entidad competente del respectivo municipio.
2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales según el caso descritas por la ley.
3. Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad.
4. Cancelar los derechos de autor previstos en la Ley, si en el establecimiento se ejecutaran obras musicales causantes de dichos pagos.
5. Obtener y mantener vigente la matrícula mercantil, tratándose de establecimientos de comercio".
6. Cancelar los impuestos de carácter distrital y municipal.

De otro lado, de conformidad con el Abecé sobre los cambios en la clasificación de actividades económicas en el RUT, relacionadas con la educación, información tomada de la página oficial de la DIAN, revisado el listado de actividades con nueva clasificación en el sector de enseñanza informal en la página de la DIAN, se encuentra relacionado mediante código 8551 "Formación para el trabajo", dando que es una actividad económica que cambió de nombre. (https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Abece-Actividad-Economica-para-la-Educacion.aspx).

La formación para el trabajo ha tomado importancia en el sector educativo y laboral, es por esta razón que en el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3674 de 2010 "Lineamientos de política para el fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano", se estableció la necesidad de crear un módulo en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – (GEIH), liderado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta encuesta tiene como objetivo identificar la dinámica de formación para el trabajo, sus principales características y la participación en procesos de certificación en competencias de la población de 15 años y más. En el último Boletín Técnico de la DANE (abril – junio 2023) ilustra en relación al impacto de la educación no formal, un aumento de la población en comparación al boletín del 2022, así: "(...) Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2023, la población de 15 años y más fue de 39.476 miles de personas, de estas, el 6,4% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 93,6% no asistió. En el trimestre abril - junio 2022, estas proporciones se ubicaron en 5,3% y 94,7% respectivamente (...).

3 **Articulo 2.6.6.8. Educación informal:** "(...) Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

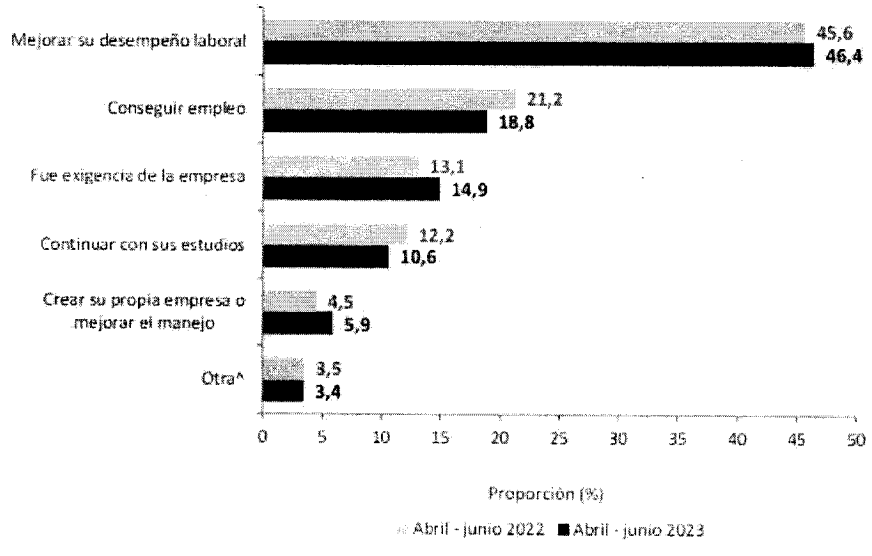
Tabla 2. Proporción de la población según asistencia a cursos de formación para el trabajo
Total nacional
Abril - junio (2022 - 2023)

Proporción (%)	Abril - junio 2022		Abril - junio 2023	
	Asiste o asistió	No asiste o asistió	Asiste o asistió	No asiste o asistió
Población de 15 años y más	5,3	94,7	6,4	93,6
Hombres	5,6	94,4	6,6	93,4
Mujeres	5,1	94,9	6,1	93,9

Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Según esta misma encuesta, las personas que optan por este tipo de capacitación, en gran proporción lo hacen con el fin de mejorar su desempeño laboral y en menor proporción para crear su propia empresa. "(...) Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2023, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo manifestaron que su principal objetivo al iniciar el curso fue Mejorar su desempeño laboral (46,4%), Conseguir empleo (18,8%) y fue exigencia de la empresa (5,9%). En el mismo periodo de 2022, estas proporciones fueron 45,6% 21,2% y 13,1%, respectivamente (...).

Gráfico 7. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según principal objetivo para tomar el curso
Total nacional
Abril - junio (2022 - 2023)

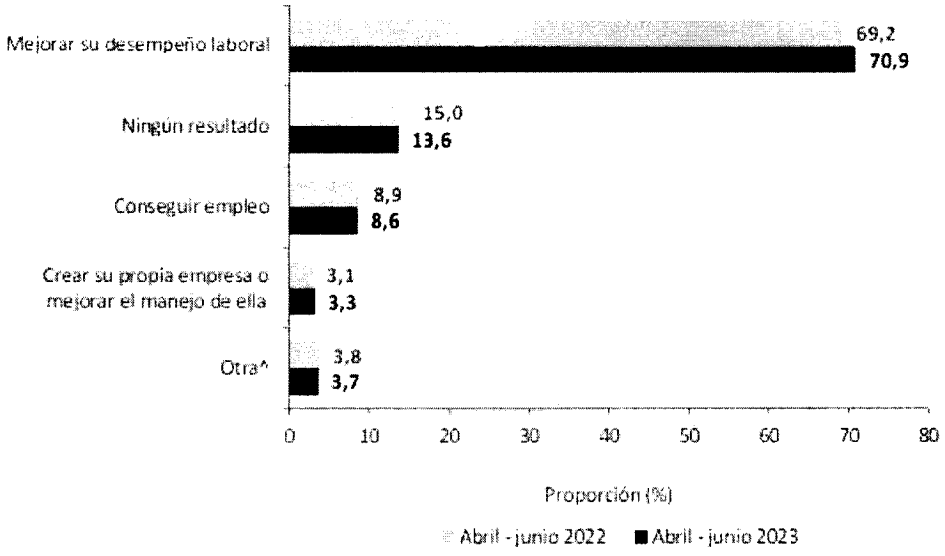


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Otra^ incluye las categorías Cambiar de empleo y Otro.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

Por otro lado, los resultados que se alcanzan en el mejoramiento del desempeño laboral, después de tomar un curso de formación para el trabajo son satisfactorios. "(...) Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2023, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo declararon que el principal resultado de haber tomado el curso fue Mejorar su desempeño laboral ((70,9%), seguido de ningún resultado (13,6%) y Conseguir empleo (8,6%). Para el mismo trimestre de 2022, estas proporciones se ubicaron en 69,2%, 15,0% y 8,9%, respectivamente (...).

Gráfico 8. Proporción de la población que en los últimos 24 meses asistió y terminó algún curso de formación para el trabajo según principal resultado de haber tomado el curso
Total nacional
Abril - junio (2022 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Otra^ incluye las categorías Cambiar de empleo y Otro.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHFPT-abr-jun2023.pdf

Los resultados evidenciados por el DANE son una muestra de la importancia que tiene el capacitar al personal con cursos de educación para el trabajo, los cuales representan un fortalecimiento en las competencias de los trabajadores. En el caso puntual del objeto de este contrato. "Prestación de servicios de capacitación y certificación de competencias para la enseñanza del idioma inglés", estos resultados se verán reflejados en los cursos de inglés que se ofrecen internamente al personal de la Fuerza Pública.

2.1 CONDICIONES DEL SECTOR

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que cuentan con sedes en Bogotá – Colombia, prestan servicios de capacitación de instructores del idioma inglés, a través de los cursos Teaching Knowledge Test – TKT y Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA, y sean centros autorizados por Cambridge Assessment English para la certificación de docentes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La Educación para el trabajo corresponde a una actividad de la economía clasificada por la DIAN con el Código 8551."(...) Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal(...) Incluye:

- La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante.
- Las escuelas de cosmetología y peluquería.
- La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros.
- Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares).
- Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo (...)"(https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Abece-Actividad-Economica-para-la-Educacion.aspx)

2.2 ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia.	Articulo 67 Derecho a la Educación.
Ley 30 de 1992	"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
Decreto 2888 decreto 2888 del 31 de julio de 2007	"Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones".
Norma Técnica Colombiana NTC 5580.	"Por la cual se especifica los requisitos de calidad que deben tener los programas de formación para el trabajo en el área de idiomas. Esta norma establece los requisitos de calidad de programas de formación para el trabajo en el área de idiomas, acorde con la legislación vigente".
Ley 80 de 1993.	"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
Ley 1150 de 2007.	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
Ley 1474 de 2011.	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

Ley 1437 de 2011.	"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 1955 de 2019.	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Decreto 1510 de 2013.	"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
Decreto 1082 de 2015.	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 1072 de 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
Decreto 1075 DE 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.	"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional - UGG, y sus unidades ejecutoras."
Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021.	"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - UGG, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución Ministerial No. 0028 del 07 de enero de 2022.	"Por lo cual se crean y organizan grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional/ Unidad de Gestión General"

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86111700	Sistemas educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de idiomas

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2. OBJETO

Prestación de servicios de capacitación y certificación de competencias para la enseñanza del idioma inglés.

ALCANCE DEL OBJETO: Prestar los servicios profesionales de capacitación y certificación de competencias docentes para la enseñanza del idioma inglés de instructores de idiomas de las Escuelas de la Fuerza Pública, quienes hacen parte del Grupo definido en el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE del Ministerio de Defensa Nacional.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ver numeral 6 de los Estudios y Documentos Previos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ver numeral 10 de los Estudios y Documentos Previos.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Ver numeral 10 de los Estudios y Documentos Previos.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública en observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, analizó aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional – UGG, con objetos similares al que se establece para la presente contratación; con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre la prestación de estos servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden servicios de capacitación en el idioma inglés, que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II (ver anexo 16).

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Se identificó que la mayoría de los servicios contratados están enfocados en la capacitación de proficiencia lingüística y no en competencias docentes, además se pudo evidenciar que las capacitaciones que son proyectadas para ser adquiridas por el Ministerio de Defensa no son fácilmente encontradas, a pesar de tener un amplio reconocimiento nacional e internacional. Asimismo, al ampliar la búsqueda a otras entidades, se encontró procesos con objetos parcialmente similares, en cuanto a la capacitación de docentes.

Vigencia	2023
Número proceso	CD-1671-2023
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5148909
Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Razón Social Contratista	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	FORTALECER LOS PROCESOS DE BILINGÜISMO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS Y LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DEL INGLÉS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Presupuesto oficial (P.O.)	99.760.237COP

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2023
Número proceso	CD-1671-2023
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	99.760.237COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	No reporta
Plazo de ejecución	5 (Meses)
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2023
Número proceso	CO1.PCCNTR.4905938
Número del contrato	4600097912
Entidad Contratante	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Razón Social Contratista	F.U. MARÍA CANO
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	Prestación de Servicios para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en lengua extranjera Inglés para los docentes de las IE oficiales.
Presupuesto oficial (P.O.)	500.000.000 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	500.000.000 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	No reporta
Plazo de ejecución	7 (Meses)
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2023
Número proceso	CO1.PCCNTR.4776854
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4776854
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Razón Social Contratista	COMISIÓN FULBRIGHT COLOMBIA
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ACADEMICOS PARA LA FORMACION INTENSIVA EN INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA DE ENSEÑANZA PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Presupuesto oficial (P.O.)	154.614.548 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	154.614.548 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	No reporta
Plazo de ejecución	5 (Meses)
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Al momento de realizar la búsqueda para el Ministerio de Defensa Nacional – UGG, se encontró que en el año 2023 se realizó una (01) contratación con objeto igual al proceso actual, la cual fue celebrada por la Unidad de Gestión General – UGG y contiene exactamente las indicaciones que se requieren para la actual contratación.

Vigencia	2023
Número proceso	CONTRATACION-DIRECTA-093-2023-MDN-UGG-DA.
Número del contrato	142/2023MDN-UGG-DA.
Entidad Contratante	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa.
Razón Social Contratista	Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS.
Modalidad de Selección	Contratación directa.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

Vigencia	2023
Número proceso	CONTRATACION-DIRECTA-093-2023-MDN-UGG-DA.
Objeto	Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés.
Presupuesto oficial (P.O.)	103.793.500.00
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	103.793.500.00
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	Un único pago incluido iva por 103.793.500.00.
Plazo de ejecución	Desde la subscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento exigida al contratista y hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Adicionalmente, se encontró un contrato celebrado directamente por la UGG, el cual tiene leves similitudes, sin embargo, no está directamente relacionado con el objeto contractual del presente estudio, puesto que como ya se manifestó no contiene certificación de competencias docentes para la enseñanza del idioma inglés.

Vigencia	2022
Número proceso	CTO-278-2022-MDN-UGG-DA.
Número del contrato	Aceptación de oferta No. 278-2022 MDN-UGG-DA.
Entidad Contratante	Ministerio de Defensa Nacional.
Razón Social Contratista	Canadian College Canadium SAS.
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	Prestación de servicios de certificación de Proficiencia Lingüística en el idioma inglés a través del examen internacional IELTS general, con curso de preparación.
Presupuesto oficial (P.O.)	$60.918.000,00.
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	$60.918.000,00.
Valor mensual – unitario del bien o servicio	Un único pago incluido iva por $60.918.000,00.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2022
Número proceso	CTO-278-2022-MDN-UGG-DA.
(indicar si es incluido IVA o no)	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que debe tomar el contratista y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de octubre de 2022.
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información rastreada permitió identificar que la modalidad de contratación más utilizada para los procesos de contratación relacionados con temas de formación en inglés, es la contratación directa, los objetos a contratar guardan relación en cuanto al campo del conocimiento del idioma inglés. Las formas de pago de los contratos revisados se efectuaron en un solo pago por servicio entregado, los cronogramas, tiempos, lugares de entrega y garantías no fueron identificados en la información pública que se encuentra en el SECOPII.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con las consultas, las verificaciones y los diferentes aspectos analizados, se pude inferir que el objeto a contratar podría en principio ser ofertado en la ciudad de Bogotá por diferentes empresas, entre las cuales se resaltan Multilingua Bogotá, International House Bogotá, British Council y Canadian College. No obstante, se enviaron doce (12) solicitudes de cotización, en las que se anexó las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad identificada en el Ministerio de Defensa. En las solicitudes de cotización se tuvo en cuenta las cuatro empresas antes y algunas instituciones de educación superior reconocidas en Colombia.

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA** ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que podrían estar en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
British Council	Bogotá	britishcouncil.co	servicioalcliente@britishcouncil.org.co; Jeimy.Medina@britishcouncil.org	350 3189800
Canadian College	Bogotá	canadiancollege.edu.co	lpedraza@canadiancollegue.edu.co; kromero@canadiancollege.edu.co; servicioalcliente@canadiancollege.edu.co	(601) 6171414
Eafit	Bogotá	contacto@eafit.edu.co	testingcenter@eafit.edu.co	(601) 42619500
INTERNATIONAL	Bogotá	Ihbogota.com	info@ihbogota.com; carmen.doncel@ihbogota.com	(601) 7441993

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

HOUSE – IH				
Kaplan	Bogotá	colombia@kaplan.com	jersander.pena@kaplan.com	(601) 3288954
Multilingua	Bogotá	https://www.multilingua.com.co/	info@multilingua.edu.co; multilingua.com.co	(601) 7552880
Smart	Bogotá	info@smart.edu.co	info@smart.edu.co	300 9125500
UNAD	Bogotá	https://www.unad.edu.co/	atencionalusuario@unad.edu.co	(601) 3759500
UNIANDES	Bogotá	https://uniandes.edu.co/	serviciosvaf@uniandes.edu.co	(601) 3394949
UNAL	Bogotá	https://unal.edu.co/	calidad_nal@unal.edu.co	(601) 3165000
Wall Street	Bogotá	https://www.wallstreetenglish.com/	info@wse.edu.co	(601) 7433050
Berlitz	Bogotá	www.berlitz.com	ventas.corporativas@berlitz.com.co	316 3311621

De este proceso de identificación de oferta, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública – DDFP no tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

Nota: La información sobre indicadores financieros y de capacidad organizacional será establecida en el Formato de estructuración económica.

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo / Activo Total**
		Activo Total
		Activo Total
		N/A

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Nombre empresa	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Utilidad ó Pérdida Operacional / Patrimonio Neto**
	Rentabilidad del Activo	**Utilidad o Pérdida Operacional / Activo Total**
		N/A

LIQUIDEZ

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

Nombre empresa **Índice de Liquidez** $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Pasivo Corriente **N/A**

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

Nombre empresa. **Razón de Cobertura de Intereses** $\frac{\text{Utilidad ó Pérdida Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$ **N/A**

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:

TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	EMPRESA	PATRIMONIO
NA	NA	N/A
Total		N/A
Patrimonio		N/A

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA					
NOMBRE DE LA EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA	PATRIMONIO
	N/A	Rentabilidad del Patrimonio	N/A	N/A	N/A
		N/A			
		Rentabilidad del Activo			
		N/A			

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Una vez analizadas las variables del estudio de mercado expuesto posteriormente en este documento, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($176.599.990) excluido de IVA e incluido todos los demás costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

6.2. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA** ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP I y II y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO
CONTRATACION-DIRECTA-093-2023-MDN-UGG-DA.	142/2023MDN-UGG-DA.	Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés.	Desde la subscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento exigida al contratista y hasta el 15 de diciembre de 2023.	103.793.500.00	ÚNICO PAGO

6.2.1. ESTUDIO DE MERCADO

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA** solicitó cotizaciones a **(12 empresas)** empresas a presentar cotización, con la siguiente información:

Fecha de envío invitación a cotizar	09abr2024.
Plazo dado para envío de cotizaciones	15abr2024 y se extendió hasta 22abr2024.
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	Por solicitud de dos empresas se dio plazo hasta el 22abr2024.
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	Correo electrónico.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Fecha de envío invitación a cotizar	09abr2024.
Plazo dado para envío de cotizaciones	15abr2024 y se extendió hasta 22abr2024.
Nº Empresas Invitadas	12
Nº Cotizaciones Recibidas	02
Observaciones	De las 02 cotizaciones recibidas sólo una de las empresas cumple con el requisito de ser un centro certificador autorizado por Cambridge.

Nº	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ (si se cuenta con la información)	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
1	**British Council**	**No**	**N/A**	**No**	**No**
2	**Canadian College**	**Sí**	**N/A**	**No**	**Sí**
3	**Universidad EAFIT**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**
4	**International House**	**Sí**	**N/A**	**Sí**	**Sí**
5	**Kaplan**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**
6	**Multilingua**	**No**	Informó vía WhatsApp**	**N/A**	**N/A**
7	**Smart**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**
8	**Universidad Nacional Abierta y a Distancia**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**
9	**Universidad de los Andes**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**
10	**Universidad Nacional**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**
11	**Wall Street English**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**
12	**Berlitz**	**No**	Se desconoce.	**N/A**	**N/A**

**Multilingua: "(...) no *dimos respuesta ya que no contamos con los requerimientos solicitados, ya que nuestra actividad principal es ser un Centro Certificador de Examenes Internacionales. Debido a esto no contamos con la disponibilidad de docentes y tiempo que ustedes solicitan".*

A continuación, se presentan los resultados obtenidos luego de realizar el ejercicio de cotización, aquí se incluye un posible proveedor el cual cuenta con certificación de Cambridge, pero no cotizó.
Multilingua se incluye por que aparece se pudo verificar su certificación con Cambridge, pero no cotizó porque no cuenta con los cursos requeridos en la presente necesidad.

Cotizante	Curso Preparación TKT	Curso Preparación CELTA	Certificación TKT	Curso CELTA	Centro Autorizado Cambridge	Cumple especificaciones al 100%
International House	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Canadian College	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Multilingua	No	No	Sí	Sí	Sí	No

La necesidad de este proceso de contratación fue identificada por parte de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, durante la estructuración de la Directiva Permanente No. 22 "Criterios de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

estandarización para los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública" – mediante la cual se establece el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras - SCOLE, del cual hacen parte los instructores de inglés (ver anexo 1).

De acuerdo con esta necesidad y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se efectuó una búsqueda inicial en internet, en la cual se evidenció que al parecer existe la posibilidad de satisfacer la necesidad identificada, mediante diferentes proveedores. Aunado a esto, durante este ejercicio, se evidenció que no sólo en entidades dedicadas a la prestación especifica de servicios de capacitación en inglés se podría satisfacer la necesidad descrita, sino también se podría obtener estos servicios en instituciones de educación superior en Colombia.

Es así, que el 09 de abril de 2024 mediante correo electrónico, se envió solicitud de cotización a doce entidades educativas y/o empresas prestadoras de este servicio (ver anexo 2), anexando las especificaciones técnicas mínimas requeridas para satisfacer la necesidad de capacitación y certificación de competencias docentes para instructores de inglés de la Fuerza Pública. En dicho documento se solicitó los siguientes servicios y se anexaron las especificaciones técnicas para cada uno de ellos, así:

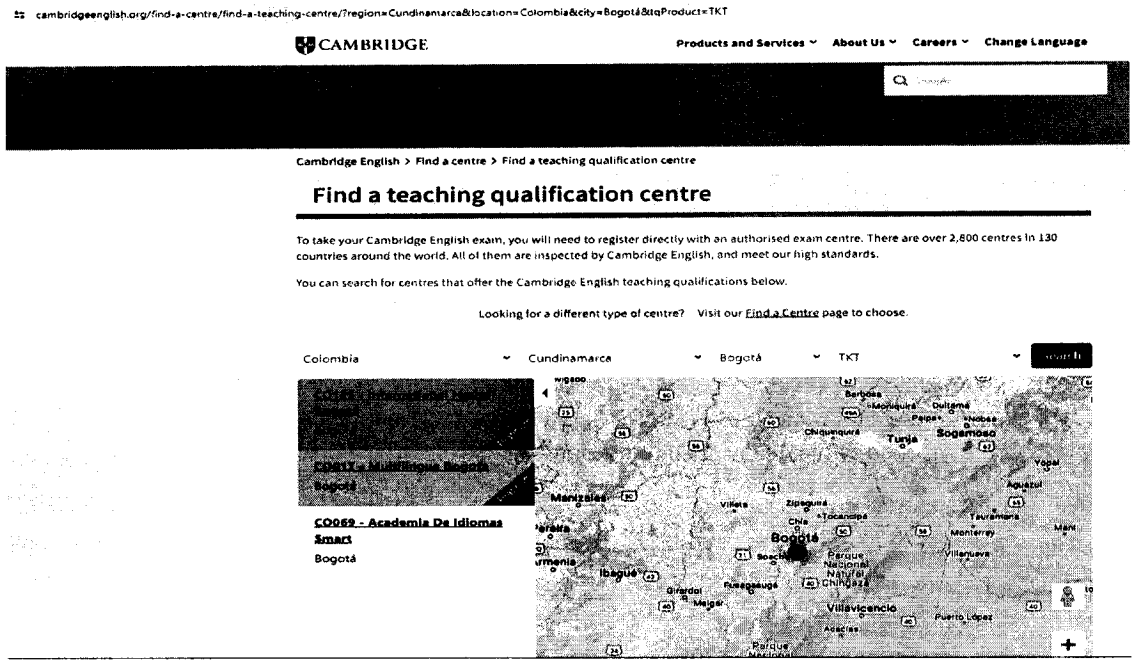
- Curso de preparación Teaching Knowledge Test – TKT y certificación de los tres módulos para 14 personas.
- Curso de preparación Certificate in Teaching English to Speakers of other Languages – CELTA, curso CELTA y su certificación para 14 personas.

Nota: Con el fin de asegurar la calidad en cada uno de los procesos y propender por los altos estándares que le permitan al MDN obtener el mejor servicio, se solicitó que todas las certificaciones debían ser expedidas directamente por Cambridge Assessment English y, por lo tanto, en estas especificaciones se plasmó expresamente lo siguiente: *"Se debe anexar documento y/o soporte que indique que es un centro certificador de instructores de inglés autorizado por Cambridge. En el evento de no contar con la autorización por Cambridge, como centro certificador de instructores de inglés para la Certificación Teaching Knowledge Test – TKT, Certificación Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA, se solicita manifestarlo por escrito".*

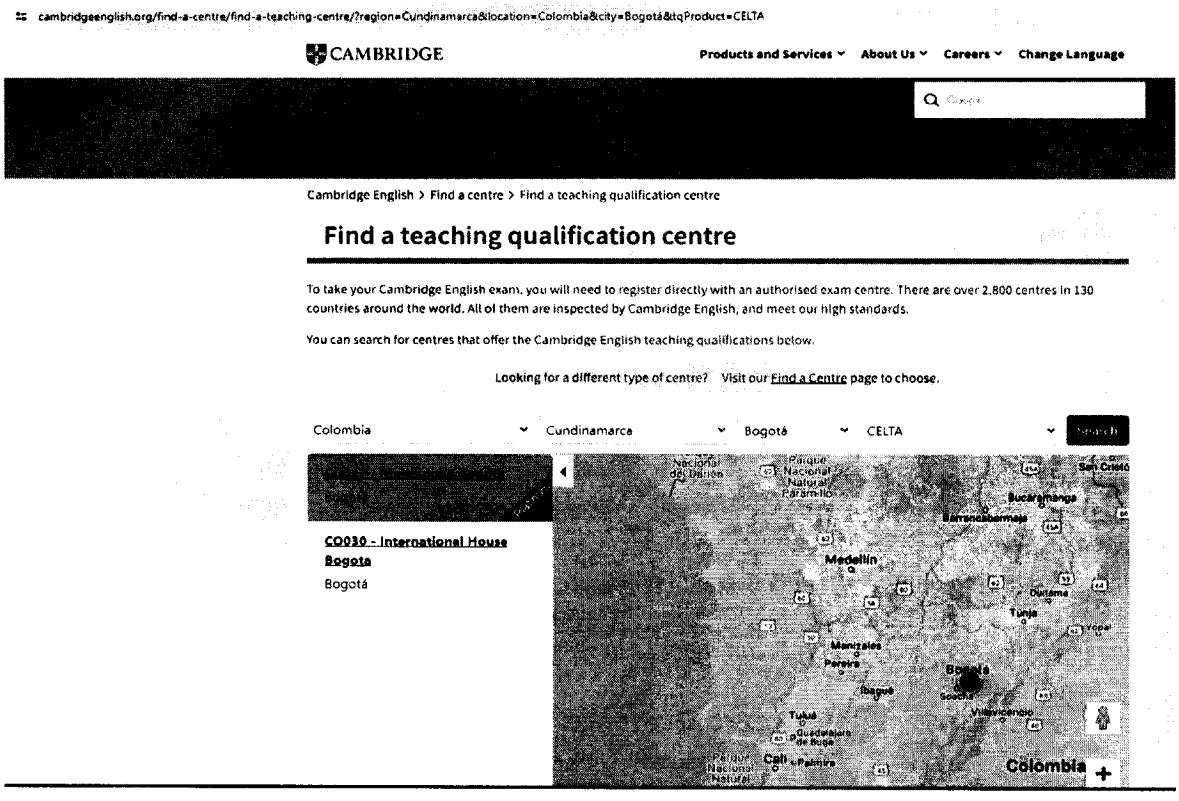
Simultáneamente y con el propósito de continuar en el proceso de estructuración, se consultó a Cambridge Assessment English, mediante correo electrónico (ver anexo 3) si era posible identificar las instituciones que se encuentran oficialmente habilitadas para ofrecer la certificación TKT y curso CELTA en Colombia de manera presencial o virtual; quienes a través de su mesa de ayuda y en respuesta a la solicitud #2148222 manifestaron que para encontrar un centro certificador autorizado en Colombia, se debía consultar la página oficial de Cambridge en la siguiente ruta https://www.cambridgeenglish.org/find-a-centre/find-a-teaching-centre/. Con la anterior respuesta se procedió a verificar el sitio web, obteniendo como resultado la siguiente información:

- **Busqueda para TKT:**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



- **Busqueda para CELTA**



Como resultado de este ejercicio de búsqueda, se pudo verificar que los centros autorizados en Colombia para realizar TKT son: International House, Multilingua y Academia de Idiomas Smart, mientras que para CELTA se

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

encuentran dos centros: Multilingua e International House, concluyendo que las dos entidades que se encuentran autorizadas para realizar TKT y CELTA son: Multilingua e International House.

Asimismo, después de enviar las solicitudes de cotización a doce entidades, se recibió las siguientes respuestas:

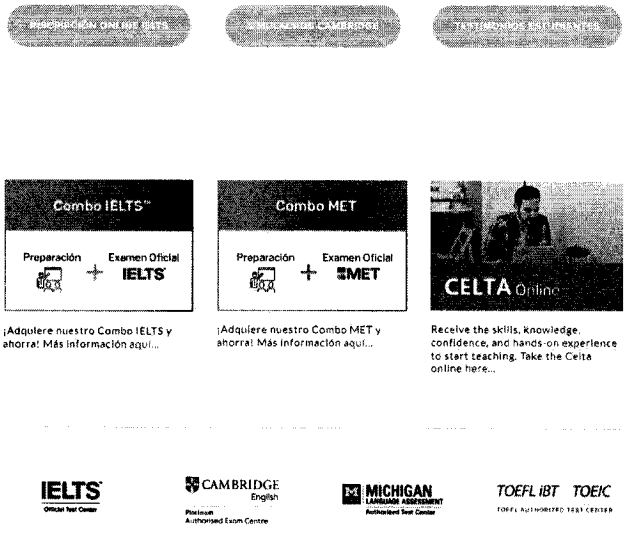
- **Smart:** "(...) *Agradecemos inmensamente tener en cuenta nuestra participación, sin embargo, en esta oportunidad no podríamos participar de esta licitación, puesto que por el momento no contamos con preparación para estos exámenes en específico (...)*" (ver anexo 4).
- **International House:** *"(...) Adjunto documentos solicitados siguiendo los formatos compartidos (...)"* (Ver anexo 5). Teniendo en cuenta que la empresa no adjuntó la certificación de ser un centro autorizado por Cambridge Assessment English se procedió a realizar solicitud a la empresa por correo electrónico (ver anexo 6), obteniendo respuesta al mismo, mediante el cual se adjuntan los certificados (ver anexo 7, 8 y 9).

Inicialmente, se había recibido una cotización por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($210.154.000.00), incluido el impuesto del IVA ya que no contaban con Licencia de Funcionamiento emitida por la secretaría de Educación, razón por la cual la estructuración inicial de los documentos había iniciado con ese valor, sin embargo el día 23 de mayo de 2024, se recibió correo electrónico por parte del representante legal de la empresa indicando con documento anexo que, acababan de ser notificados de la emisión de la resolución que les concede la licencia de funcionamiento y por lo tanto, están en proceso de validación con la DIAN para que sus productos queden acobijados con la exención del pago del impuesto del IVA, además anexan la resolución. Asimismo, la empresa allegó la nueva cotización sin el costo del impuesto.

- **British Council:** Presentó información generalizada de su oferta académica (ver anexo 10), pero sin indicar que podían satisfacer la necesidad con el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. No presentó una cotización.
- **Canadian College:** Entregó respuesta a lo solicitado e indicó que podía satisfacer le necesidad del MDN (ver anexo 11), sin embargo, en la página web de Cambridge no aparece como centro certificador autorizado, por lo tanto, se le solicitó el envío de mencionada certificación (ver anexo 12), esto con el fin de asegurar algún error en la página, no obstante, no se obtuvo ninguna respuesta de este posible proveedor.
- **Universidad de los Andes:** Inicialmente solicitó ampliación del plazo y por lo tanto se postergó hasta el 22abr2024, posteriormente indicaron lo siguiente: *"(...) Esperamos todo se encuentre bien. De esta manera, no podemos participar dado que no cumplimos el requisito. Mil gracias por la oportunidad y quedamos a su disposición para futuras consultas o cotizaciones en temas relacionados y demás (...)".* (ver anexo 13).
- **Universidad Nacional Abierta y a Distancia:** Solicitó ampliación del plazo y por lo tanto se postergó hasta el 22abr2024, posteriormente respondieron lo siguiente: *"(...) Agradezco la respuesta brindada y procederemos con consecuencia para aportar la respectiva postulación (...)"* pero no enviaron ninguna respuesta (ver anexo 14).
- **Multilingua:** No dieron respuesta a la solicitud de cotización. No obstante, al ser conscientes que es una entidad autorizada por Cambridge (requisito fundamental) se solicitó nuevamente mediante correo electrónico una respuesta. No obstante, ante la falta de una respuesta, el señor Director DDFP tomó contacto vía WhatsApp con esta empresa para conocer la razón de la no respuesta, teniendo en cuenta que es un centro certificador autorizado por Cambridge, a lo que respondieron por dicho medio lo siguiente: *"(...) Buen dia John te habla Paola Angel, Coordinadora Comercial de Multilingua, recibimos el correo con*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

la solicitud de la cotizacion, no dimos respuesta ya que no contamos con los requerimientos solicitados, ya que nuestra actividad principal es ser un Centro Certificador de Examenes Internacionales. Debido a esto no contamos con la disponibilidad de docentes y tiempo que ustedes solicitan". Al respecto el señor Director replicó "*Paola gracias por su respuesta. ¿Es posible que esto mismo nos lo envíe al correo? Le agradezco ya que es un soporte muy importante para mí proceso".* Pasado el tiempo y sin obtener respuesta alguna, se procedió a enviar nuevamente un correo electrónico a esta empresa (info@multilingua.edu.co), con el propósito de indicar que se requería un soporte más formal, enfatizando lo siguiente: *"En caso de no recibir respuesta alguna, se entenderá confirmado lo manifestado vía WhatsApp".* Finalmente no se obtuvo respuesta por parte de la entidad (ver anexo 15). Igualmente, se consultó el sitio web de la entidad https://www.multilingua.com.co/ y no se logró identificar que dentro de su portafolio de servicios, ofrecen la capacitación previa requerida por parte del MDN para la certificación TKT y CELTA, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Tomado de la página de Multilingua, https://www.multilingua.com.co/

Durante el ejercicio del análisis del sector y estudio de mercado, se logró identificar que no existe amplia pluralidad de oferentes que cumplan con el requisito de ser un centro certificador autorizado por **Cambridge Assessment English** para certificar competencias para docentes, mediante certificación TKT y curso CELTA y a su vez, que dicten cursos de preparación previa que permitan garantizar la obtención de una certificación sobresaliente; razón por la cual, se puede concluir que la firma International House Bogotá es el único oferente que cumple con los requerimientos y la necesidad del MDN, lo cual se evidencia en:

- La página oficial de Cambridge Assessment English que lo relaciona como un centro autorizado por Cambridge.
- La propuesta de cotización presentada cumple con la necesidad del MDN. (capacitación/preparación y certificación).
- Presentó02 certificados emitidos por Cambridge como centro autorizado.

Por lo anterior y después de realizar un análisis, bajo el principio de responsabilidad administrativa, se concluye que es factible jurídica, técnica y económicamente realizar este proceso de contratación, bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales con persona jurídica, según lo indicado en el ***DECRETO 1082 DE 2015,*** *en su artículo 2.2.1.2.1.4.9:*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de* ***contratación directa la prestación de servicios profesionales*** *y de apoyo a la gestión con la persona natural* ***o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate****. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. ***(Subrayado y en negrilla fuera de texto).***

(...)

Durante el ejercicio de cotización realizado se obtuvo la respuesta de dos (02) entidades, en las que se incluían los costos de lo requerido. Por parte de Canadian College el valor presentado fue de $189.790.596, en el que mencionaban la exclusión del IVA, por otra parte, inicialmente, se recibió la propuesta realizada por International House por un valor de $ 210.154.000 en los que mencionaban que debían incluir el valor del IVA, debido a que no contaban con Licencia de Funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación, sin embargo el día 23 de mayo de 2024 se recibió nueva respuesta de cotización por un valor de $ 176.599.990 excluido de IVA, teniendo en cuenta que mencionan que acababan de recibir la licencia y por ende ya iniciaron el trámite ante la DIAN para que sus productos queden exentos del pago de este impuesto .

Se presentan entonces los resultados de las cotizaciones recibidas, destacando que la empresa Canadian College no está autorizada por Cambridge como centro certificador para estas capacitaciones, por lo que no cumple con las condiciones técnicas, sin embargo, se realiza un comparativo de precios con el fin de identificar que la oferta de International House es más económica.

Nº	COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD (PERSONAS)	DURACIÓN	VALOR UNITARIO (con o sin IVA)	VALOR UNITARIO (con o sin IVA)
1	**Canadian College**	Capacitación y certificación Teaching Knowledge Test – TKT, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	14 (7 Personas por grupo, es decir 2 grupos)	40 horas preparación 8 horas evaluación	$ 2.745.857	$ 38.442.000

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		Capacitación y certificación Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	14	20 horas preparación 120 horas curso CELTA	$ 10.810.614	$ 151.348.596
			Total: $189.790.596			
2	**International House**	Capacitación y certificación Teaching Knowledge Test – TKT, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	14 (7 Personas por grupo, es decir 2 grupos)	40 Horas preparación 8 Horas evaluación	$ 2.828.571	$ 39.599.994
		Capacitación y certificación Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	14	20 horas preparación 120 horas curso CELTA	$ 9.785.714	$ 136.999.996
			Total: $176.599.990			

Nota: Según ART. 476 los servicios de educación no formal están excluidos del IVA. Los valores mencionados están sin IVA por la anterior razón.

Como resultado se puede evidenciar que la oferta de International House es la más económica y cumple con las condiciones técnicas exigidas, así como con el certificado de Cambridge para estas capacitaciones, cursos y certificación.

No obstante, se analizó un comparativo de los valores históricos del contrato 142 de la vigencia 2023, versus los valores cotizados por International House:

International House CTO 142/2023	Capacitación y certificación Teaching Knowledge Test – TKT, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	23 personas	30 horas preparación 8 horas evaluación	Valor unitario: $ 2.184.500
	Capacitación y certificación Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	4 personas	20 horas preparación 120 horas curso CELTA	Valor unitario: $ 13.387.500

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

International House Oferta 2024	Capacitación y certificación Teaching Knowledge Test – TKT, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	14 personas	40 horas preparación 8 horas evaluación	Valor unitario: $ 2.828.571
	Capacitación y certificación Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el numera 6 del estudio previo.	14 personas	20 horas preparación 120 horas curso CELTA	Valor unitario: $ 9.785.714

Se evidencia que la oferta de International House tiene un incremento por valor unitario del 29% respecto de la capacitación TKT de la vigencia 2023, esto debido a, que la intensidad horaria del curso es superior y adicionalmente no se puede desconocer el incremento del IPC.

Para una mejor explicación se realiza una regla de tres del valor del curso TKT, si 30 horas costaron $ 2.184.500, las 40 horas pudieron costar $ 2.912.667, lo cual es superior a la oferta actual. Sin embargo, se solicitó explicación del incremento en precio a la empresa sobre este ítem, porque con respecto a la capacitación CELTA el incremento es justificable por la cantidad de personas, pues la capación paso de 4 personas a 14.

La respuesta de International House fue:

> *"El año pasado se dictaron 30 horas por grupo según especificaciones técnicas y este año las especificaciones técnicas indican 40 horas por grupo, 10 horas más por grupo que el año anterior, lo que corresponde a un incremento del 33% en la cantidad de horas a dictar".*
> *"El año pasado se presupuestaron dos grupos de estudiantes para un total de 23 estudiantes, pero este año las especificaciones técnicas indican igualmente dos grupos, pero con solo 14 estudiantes en total, por lo que el costo por persona se incrementa significativamente por ser grupos más reducidos. No nos queda claro en las especificaciones técnicas si debemos presupuestar uno o dos grupos, pero si el Ministerio nos confirma que los 14 participantes van a estar todos en un mismo grupo de estudio, el precio por persona va a ser muy similar al precio del año anterior, salvo las diferencias normales por factores externos como la inflación."*

6.2.2. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA,** ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato tener en cuenta:

- **Valor histórico: El valor del contrato realizado en 2023.**
- **Cotizaciones: Las dos cotizaciones recibidas en 2024.**

Por lo cual se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($176.599.990)** excluido de IVA e incluido todos los demás costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6.3. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual _____, bimensual____ __trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato __X__.

En un único pago por el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el valor ofertado por el contratista previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios contratados.

7. ANEXOS

1. Directiva Permanente No. 22 "Criterios de estandarización para los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública.
2. Solicitud de cotización a doce entidades educativas y/o empresas prestadoras de este servicio.
3. Consulta a mesa de ayuda de Cambridge Assessment English.
4. Respuesta de Smart.
5. Respuesta de cotización de International House.
6. Solicitud a International House certificado de Cambridge.
7. Respuesta de International House.
8. Certificado C0030 de International House.
9. Certificado C0125 de International House.
10. Respuesta de British Council.
11. Respuesta cotización Canadian College.
12. Solicitud a Canadian College certificado de Cambridge.
13. Respuesta Universidad de los Andes.
14. Respuesta Universidad Abierta y a Distancia.
15. Solicitud confirmación a Multilingua.
16. Documento de consulta plataformas SECOP I y/o SECOP II.

Bogotá D.C. 07 de junio de 2024.

JOHN JAMES ZAPATA CARMONA
Director de Desarrollo de la Fuerza Pública MDN

Elaboró: IT. Wilmar Sabogal Lozano – Asesor DDFP
Revisó: SS. Eder Alexis Tangarife Arango - Asesor DDFP
Revisó: Angélica Sierra Beltrán – Contratista DDFP
Revisó: ASD. Angèlica Acero Mogollón – Coordinadora Grupo de Educación DDFP

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
TIPO DE CONTRATACION DIRECTA

PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR: SERVICIOS LINGÜSTICOS IH COLOMBIA SAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS.

ALCANCE DEL OBJETO:

Prestar los servicios profesionales de capacitación y certificación de competencias docentes para la enseñanza del idioma inglés de instructores de idiomas de las Escuelas de la Fuerza Pública, quienes hacen parte del Grupo definido en el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE del Ministerio de Defensa Nacional.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

- Certificado Plan de Compras (solicitud CDP) No. 44824 emitido el 26 de abril 2024
- Rubro **C-1599-0100-9-20109B-1599068-03** TRASNSF.CTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO – FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 43124 de fecha 29 de abril 2024
- Valor Actual $ 210.154.000,00
- Vigencia Futura. N/A

2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Registro Único Tributario RUT generado de fecha: 23-05-2024, con la siguiente información:

Número de Identificación Tributaria: 901010913-0
Actividad Económica Principal Código: 8559 (Otros tipos de educación n.c.p.)
Actividad Económica Secundaria Código: 8560 (Actividades de apoyo a la educación)
Otras Actividades Económicas Código: 4761 (Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados) y 4791 (Comercio al por menor realizado a través de internet)

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según estudio previo, en el marco de la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, se hace necesario fortalecer las competencias requeridas por el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, lo anterior para responder a las necesidades y retos de transformación en un entorno dinámico nacional e internacional, a través de la consolidación de una educación diferencial y de calidad en el sector Defensa y Seguridad. Esta educación diferencial, de acuerdo con la taxonomía definida en el documento doctrinal "PEFuP 2021 – 2026", incluye seis (06) áreas de capacidad especifica: formación, capacitación,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación de la Fuerza Pública de Colombia. Dentro del área de capacitación, existe una complementaria, la cual tiene como objetivo "*...capacitar en competencias mediante procesos educativos adicionales al arte militar o policial...*" (página 42-43 PEFuP). Es en esta área donde se soporta el tipo de capacitación que se requiere contratar.

Aunado a lo anterior, la Política de Educación para la Fuerza Pública, establece en la línea estratégica No. 4: la "Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

En la Directiva Permanente Ministerial No. 22, del 03 de noviembre de 2021 "Criterios de estandarización para los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública", se estableció el Sistemas Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE, el cual se entiende como el conjunto de escuelas y/o unidades que cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras.

El Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras "SCOLE", tiene una administración centralizada, que depende de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional y una ejecución descentralizada.

En coherencia con lo anteriormente expuesto, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, buscando la proyección y profesionalización de los uniformados, quienes al interior de las Fuerzas cumplen las funciones de instructores de lenguas extranjeras del SCOLE, evidenció la necesidad de capacitar y certificar, bajo estándares internacionales, las competencias docentes de este personal, permitiendo fortalecer sus habilidades pedagógicas y didácticas necesarias para llevar a cabo su función docente.

La mencionada necesidad se identificó y plasmó en la Directiva Permanente 22, "*Criterios de estandarización para los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública*", específicamente en el anexo A, *"Guía para la implementación del Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE"*, documento en el cual, tras las mesas de trabajo desarrolladas para su construcción, los representantes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, manifestaron la imperiosa necesidad de establecer un plan de desarrollo profesoral, con el propósito de fortalecer las competencias lingüísticas y pedagógicas de los instructores.

Por lo anteriormente expuesto, y con el ánimo de garantizar el éxito y generar aportes en la implementación de los lineamientos emitidos y la integración de sus iniciativas, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública – DDFP presentó un proyecto de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación que permita apalancar la financiación de los proyectos, poniendo en consideración las limitaciones presupuestales que tiene cada una de las Fuerzas, estableciendo para el Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE formación y certificaciones internacionales de competencia docentes para sus instructores de inglés en servicio activo, conforme con los resultados en la brecha de conocimientos en lenguas extranjeras en la Fuerza Pública y la proyección de instructores de inglés frente al impacto que generan al multiplicar sus conocimientos al interior de las Fuerzas.

Por tal motivo, se estableció una estrategia de capacitaciones y certificaciones para instructores de inglés que serán desarrolladas por uniformados en servicio activo y que son coherentes con el plan de carrera creado en el SCOLE, quienes podrán ser beneficiarios de los diferentes eventos académicos, pero en ningún caso una misma persona podrá repetir la misma capacitación, certificación y/o curso. Por lo tanto, en el año 2023, se realizó un proyecto para capacitar 32 uniformados, de los cuales, 23 se capacitaron en Teaching Knowdledge Test – TKT y 04 en el curso Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages, quedando un faltante de 05 uniformados por capacitar, que serán parte del grupo de instructores de la presente vigencia 2024.

Es de resaltar que en el proyecto de inversión se planea capacitar a un total de 170 instructores entre la vigencia 2023 a 2027, y cada año será una cantidad de instructores de acuerdo con la asignación presupuestal de la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

respectiva vigencia, no obstante, para la presente vigencia se tenía proyecta capacitar a 20 instructores, sin embargo, se podrán capacitar 28 uniformados por disponibilidad de presupuesto, incluidos los 5 pendientes de la vigencia 2023. De los 28 instructores a capacitar, 14 uniformados en servicio activo serán beneficiados mediante la capacitación y certificación presencial TKT y los otros 14 uniformados en servicio activo serán beneficiados mediante la capacitación y curso virtual CELTA, lo anterior teniendo en cuenta dos razones principales, la primera es la de subsanar la meta rezagada de 05 personas del año 2023 y la segunda, es en coherencia con las respuestas emitidas por cada una de las Fuerzas, mediante comunicación del Comando General No. RAD0123014213302MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DIEDC[1] y de la Policía Nacional mediante comunicación No. GS-2023-012421-DIEPO, en las que indican las cantidades que requieren para suplir sus necesidades internas y conforme con la disponibilidad de personal.

Es importante especificar que la capacitación y certificación presencial TKT será de 40 horas de preparación más 8 horas de certificación por grupo, con 2 grupos de 7 personas cada uno, y la capacitación y curso virtual CELTA será de 20 horas de preparación más 120 horas de curso en un solo grupo de 14 personas.

Igualmente, con el propósito de generar cierre de brechas de instructores de inglés certificados internacionalmente; lo cual coadyuvara a la validación de la idoneidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza, cumpliendo los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, también permitirá crear espacios de participación e integración internacional para la Fuerza Pública, convirtiéndose en una prioridad estratégica del Estado colombiano que requiere para su cumplimiento un personal uniformado con la habilidad de escuchar, hablar, leer y escribir en idiomas diferentes al español. Así mismo, busca incrementar el nivel de proficiencia lingüística de los miembros de la Fuerza Pública, lo que facilitará elevar la calidad educativa, los niveles de profesionalización, así como aumentar la participación de la Fuerza Pública colombiana en el desarrollo de misiones de carácter nacional e internacional en las que se requiera una segunda lengua.

Aunado a lo anterior, mediante el presente proceso se busca adquirir mejores resultados en la certificación TKT y recibir la aceptación (Punto crítico para acceder al curso) para participar en el curso CELTA, se hace necesario adquirir servicios de capacitación y certificación para los instructores de inglés, a través de curso de preparación y posteriormente certificación **Teaching Knowledge Test – TKT** y preparación para tomar examen de admisión y adelantar el curso **Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA**, para un personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia. Estas capacitaciones y certificaciones internacionales le permitirá al Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE contar con instructores con los más altos estándares internacionales de calidad, impactando directamente en las clases que este personal imparte y generando datos exactos que permitan hacer proyecciones en cuanto a nivel de enseñanza y necesidades de capacitación de los instructores de la Fuerza Pública. Lo anterior, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en la PEFuP y cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto de inversión de la Dirección.

Cabe resaltar que, en el proyecto de inversión registrado ante el Departamento Nacional de Planeación con código BPIN 2022011000045, en su etapa de estructuración y tal como se refleja en la ficha técnica del mismo, se mencionó que era necesario, *"(...)fortalecer la problemática existente con la formación de instructores de lenguas, teniendo en cuenta que por cada instructor capacitado en promedio se logran impactar 30 alumnos presenciales y 100 alumnos virtuales (Tabla 3), es así como en la medida que se formen nuevos instructores habrá un mayor impacto de formación de uniformados en la segunda lengua y progresivamente cerrar la brecha actual (...)"*, en el marco de la actividad *"Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lengua para la Fuerza Pública"*. Siendo trascendental, mencionar que la necesidad identificada tiene como fuente de financiación y se encuentra soportada en el rubro presupuestal del proyecto de inversión que administra y ejecuta la Dirección de

[1] Teniendo en cuenta el documento del Comando General, en el cual se menciona una cantidad de personas que laboran en esa unidad, vale la pena indicar que no fueron tenidas en cuenta, toda vez que son capacitaciones para instructores de inglés o personal que va a desarrollar esta función y el comando general no cuenta con unidades operativas en las cuales el personal propuesto pueda transmitir los conocimientos obtenidos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

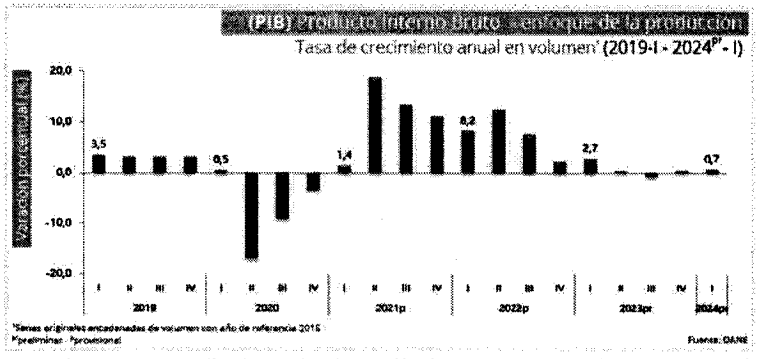
Desarrollo de la Fuerza Pública – DDFP denominado: "*Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública a nivel Nacional*", identificado con el código BPIN N° 2022011000045-PGN. Ahora bien, de conformidad con las acciones definidas en la Política de Educación para la Fuerza Pública y el proyecto de inversión vigente hasta el 2027, se cuenta con la siguiente cadena de valor:

BALANCE DEL SECTOR

De acuerdo con la información proporcionada por el DANE, se precisó analizar el PIB (Producto Interno Bruto), teniendo en cuenta el crecimiento económico del país, con el fin de garantizar una adecuada investigación como sustento de prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL ACTIVIDADES DE SERVICIO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

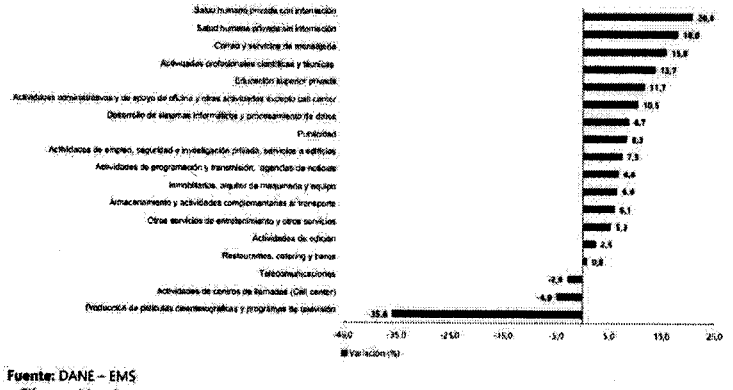
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Según la Encuesta Mensual se Servicios (EMS), mediante la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, se describe que, en abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023[2].

Abril de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024p / abril 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Ahora bien, teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra en el sector económico de servicios, la EMS pública que, En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023.

A su vez, en el año móvil hasta abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2023.

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023[3].

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2024.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2024.pdf

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024[p] / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,5	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	5,8	4,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	7,2	6,2	0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,0	-0,7	4,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	8,3	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	7,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	7,9	0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	8,0	2,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,6	10,5	2,2	-- --
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	14,5	3,1	5,5	6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,1	9,2	1,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,8	8,6	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	3,5	4,8	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	7,6	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,1	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,6	3,4	--

Fuente: DANE – EMS

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- INDICADORES ECONÓMICOS:

Por tratarse de una contratación directa, no es exigible el registro único de Proponentes RUP, (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007). De igual manera, en razón a que el análisis financiero es una herramienta que busca analizar la situación económica del contratista, en aras de verificar que no pone en riesgo a la entidad en la ejecución del futuro contrato, se establece de acuerdo con el objeto, obligaciones, forma de pago y naturaleza del contratista, que no se compromete la ejecución del contrato, cumplimiento de obligaciones derivadas ni representa riesgo para el Ministerio de Defensa Nacional.

La Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, encontrándose que solo SERVICIOS LINGÜSTICOS IH COLOMBIA SAS es la empresa con más idoneidad para la presente necesidad.

En tal sentido el presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La Modalidad de selección es la **contratación directa *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"***, contemplada en el literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	$ 1.736.210.198	0.93
		Activo Total	$ 1.856.727.933	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Nombre empresa				
	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	$ 425.325.337	3.52
		Patrimonio Neto	$ 120.517.735	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	$ 425.325.337	0.24
		Activo Total	$ 1.856.727.933	

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

Nombre empresa	Índice de Liquidez	Activo Corriente	$ 1.217.906.714	0.72
		Pasivo Corriente	$ 1.672.280.894	

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

Nombre empresa.	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad ó Pérdida Operacional	$ 425.325.337	10.33
		Gastos de Intereses	$ 41.136.524	

PATRIMONIO

Patrimonio	$ 120.517.735

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA				
NOMBRE DE LA EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA \| PATRIMONIO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

[redacted]	0.93	Rentabilidad del Patrimonio 3.52 Rentabilidad del Activo 0.24	0.72	10.33	$ 120.517.735

Nota: los valores son tomados los estados financieros de SERVICIOS LINGÜSTICOS IH COLOMBIA SAS corte diciembre / 2022.

5. DECRETO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024[4]

En relación con el DECRETO No. 0199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, *"(...)* ***Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.*** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (...)"
Se deja constancia que las obligaciones y justificaciones en relación con el PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO de la presente contratación, se encuentran relacionadas en el respectivo "ESTUDIO PREVIO TÉCNICO".

6. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado Propio.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista Unidad de Gestión General	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las pararifas.	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho.

[4]Decreto 0199 (2024). Recuperado de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-239254//idcPrimaryFile&revision=latestreleased

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Cuando el contratista no cuente con la capacidad económica para suplir las necesidades administrativas que impliquen dar cabalidad al objeto contractual.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible inicio de Trámites administrativos por detrimento patrimonial.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho.
3	General	Interno	Ejecución	Riesgo Económico	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista Unidad de Gestión General	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho.

Bogotá D.C., 17 de junio de 2024

LAURA VIVIANA PARRA GALVIS
Estructuradora Financiera
Grupo Adquisiciones – Dirección de Contratación Estatal

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ASPECTOS JURÍDICOS

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés"

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL:

Dirección Administrativa, competencia asignada en la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, para realizar todo tipo de contratos cuya cuantía no exceda la suma de 10.000 salarios mínimos legales vigentes.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

La selección del contratista se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa, causal "Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales", cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Sobre esta modalidad conviene precisar que el contrato de prestación de servicios es un instrumento de gestión utilizado por la Administración Pública para la ejecución de algunas de sus actividades e incluso para la prestación de algunos servicios públicos. Por ende, las características de autonomía del contratista, especialidad de la gestión y la excepcionalidad del contrato, son las determinantes en la conformación de este negocio jurídico tipificado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios se celebra para el desarrollo de actividades que se encuentren relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad.

Para efectos de esta modalidad de contratos de prestación de servicios se disponen de algunos requisitos comunes para la procedencia de dichos contratos, requisitos estos que, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, permiten visualizar ante todo su adecuación a la sistemática de la misma en aspectos tan necesarios y vitales como son los relativos a reglas y principios aplicables, esto, en la medida en que se desarrollan los conceptos de ***capacidad*** y se destacan exigencias propias del ***deber***

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional
ISO 9001
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de selección objetiva al ordenarse la sujeción del procedimiento de contratación directa correspondiente, o que hubiere de seguirse en cada caso, ***a las variables de idoneidad, experiencia y obviamente a los precios del mercado***, en la medida que se trata el tema de las ofertas en este tipo de selección excepcional , pero siempre respetando el principio de planeación y razonabilidad del negocio[1]

4. LA CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo reglado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *"Ofrecimiento más favorable"*, los mismos no son aplicables para la contratación directa.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas para seleccionar el contratista de una contratación directa de prestación de servicios profesionales, por lo que se establece como factor de selección la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto a contratar, criterios que fueron revisados, analizados y verificados por el área que solicita la contratación, a través del estudio previo técnico, el certifico de idoneidad y demás documentos soportes de la presente contratación.

Sin embargo, los criterios jurídicos a verificar en la contratación directa, prestación de servicios profesionales, están relacionados con la capacidad legal y jurídica de la persona natural o jurídica a contratar, verificando la documentación exigida y los antecedentes sobre inhabilidades e incompatibilidades.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como *"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato."*

A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 *"Evaluación del riesgo"*, ibídem, prescribe que *"La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"*, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 *"Estudios y documentos Previos"*, numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

La ley 1150 de 2007 en su artículo 4 establece: "De *la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones os sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación."*

[1] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sub-Sección C, Sentencia del 7 de marzo de 2011. Rad. 37.044. Cp.- Enrique Gil Botero

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
ISO 9001 IQNET
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 *"Estándares y documentos tipo"*, ibídem, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

De conformidad con lo anterior, y por la naturaleza del contrato y las prestaciones que la misma deriva a cada una de las partes, no conlleva ningún riesgo previsible en el proceso de la contratación distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, sin embargo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL- GRUPO ADQUISICIONES ha tipificado estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos desde la perspectiva jurídica involucrados en la ejecución del contrato, así:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	externo	Selección	Legal	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en relación a la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicataria la oferta más favorable.	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	Diligenciamiento del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las evaluaciones.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentarse alguna posible o presunta practica colusoria se oficiará a las autoridades competentes.	En la ocurrencia del hecho Durante la ejecución del contrato hasta la
General	Interno	selección	Procedimental - evaluación	Seleccionar a un contratista que este inmenso en una inhabilidad o incompatibilidad	Revocar el acto de adjudicación e impulsar investigaciones a las que haya lugar	1	1	2	Bajo	Entidad	durante el proceso de selección se surten múltiples filtros para evitar este riesgo.	1	1	2	Bajo	No	Entidad - Comité Evaluador	Recepción de Ofertas	Hasta la firma del contrato	Filtros internos (Abogado estructurador – abogado responsable – Coordinador Jurídico del Grupo de Adquisiciones y Comité Evaluador)	Por Cada proceso

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional
icontec ISO 9001 IQNET

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Clase	General	General	General	General
Fuente	externo	externo	externo	externo
Etapa	Ejecución	Selección	Selección	Selección
Tipo	Riesgo Regulatorio	Legal	Legal	Legal
Descripción	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Incumplimiento de los ofrecimientos que se hacen dentro del proceso de contratación	No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Que el contratista no allegue las garantías que requiera el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación en la ejecución del contrato	Que no se cumplan con los aspectos que contempla la garantía ofrecida por el fabricante durante la vigencia de la misma	Retraso en la contratación, en consecuencia a retrasos en las funciones misionales de la entidad	Retraso en La contratación, en consecuencia a retrasos en las funciones misionales de la entidad
Probabilidad	Improbable (2)	Probable (2)	Probable (2)	General
Impacto	Moderado (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	externo
Calificación	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Selección
Categoría	Riesgo medio	Alta	Alta	Legal
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Proponente Adjudicatario	Que el contratista
Tratamiento/Controles por implementar	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Requerir al contratista para que suscriba el contrato o solicitar una Nueva Contratación. La Entidad deberá acudir a los mecanismos legales establecidos	Requerir al contratista para que allegue la póliza a través del SECOP II O, iniciar el debido proceso para dar cumplimiento a la seriedad de la oferta y/o multas establecidas en el contrato por no cumplimiento de la garantía
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
Valoración	4	4	4	4
Calificación	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista y Entidad	Contratista y Entidad
Fecha inicial en que se hace el tratamiento	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.
Fecha máxima en que se completa el tratamiento	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato al cumplimiento del término y las condiciones de garantía ofrecidas	La Entidad deberá verificar que el proponente adjudicatario cumpla con sus obligaciones dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso	La Entidad deberá requerir al contratista para que allegué las garantía solicitadas en el contrato, so pena de iniciar debido proceso
Periodicidad	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho	Durante el plazo de ejecución y el término de vigencia de la garantía	En el periodo comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato	Dentro del término establecido en el contrato.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional
icontec ISO 9001 IQNET
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. ANALISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

Desde la perspectiva legal, el análisis del sector señala que conforme a la Ley 1960 de 2019, *«Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones»*, dispone:

"ARTÍCULO 3. *El literal g) del Artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así:*

g) *Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado ..."*

Es así como la capacitación y la actualización en el área donde el servidor desempeña sus funciones, se configuran como un deber legal, así mismo esta capacitación y actualización que conlleven a la excelencia en el servicio, corresponden a uno de los objetivos que se plantea la administración.

El proceso de formación y capacitación de los servidores públicos posee particular importancia, ya que sólo a través del mismo es posible garantizar la actualización de sus conocimientos y el mejoramiento continuo de sus competencias, ante las continuas exigencias que el entorno les hace para que puedan responder efectivamente a los requerimientos de la sociedad, a las exigencias de eficiencia en el servicio y en virtud también de sus necesidades de desarrollo personal.

La formación entendida como el proceso encaminado a facilitar el desarrollo integral del ser humano, potenciando actitudes, habilidades y conductas, en sus dimensiones: ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e intelectual y **la capacitación** como el conjunto de procesos orientados a reforzar y complementar la capacidad cognitiva y técnica de los servidores públicos; procesos complementarios y necesarios para que la gestión pública se ajuste a las necesidades de mejoramiento institucional y a las demandas de la sociedad.

El Ministerio de Educación Nacional es la entidad responsable de emitir lineamientos y requisitos para este sector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992. Respecto de los servicios de aprendizaje los diplomados hacen parte de la oferta educativa informal, siendo cursos inferiores a 160 horas, que no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Educación o del Ministerio de Educación para la apertura y ejecución de algún diplomado, pueden hacerlo con la autorización del establecimiento educativo y los pueden ofrecer Instituciones públicas o privadas que tengan en su misión institucional realizarlos. Para su ofrecimiento se deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.6.6.8 de Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015. Esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

1) La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
2) Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3) Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
4) Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
5) Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
6) Decreto 680 de 2021 Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública.
7) Ley 2160 de 2021 Por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993.
8) Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015.
9) Decreto 444 De 2023 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
10) Ley 115 del 08 de febrero de 1994 - Ley General de Educación.
11) Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 - Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
12) Decreto 2888 de Julio 31 de 2007 - Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.
10) Normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del futuro contrato y de su liquidación, así como los riesgos que puedan surgir para la Administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o sus subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, se exigirá al futuro contratista que constituya una Garantía de Cumplimiento a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, NIT. 899.999.003-1, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

C. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y, de las prórrogas si las hubiere.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Para la modalidad de contratación directa no aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

17 JUN 2024

MIRYAM SIACHOQUE VELANDIA
Abogada Grupo Adquisiciones

SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ
Coordinadora Grupo Adquisiciones

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General-Ministerio de Defensa Nacional
icontec ISO 9001 IQNET

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial